

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

ENTIDAD: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
NIT: 89999042-9
PERIODOS FISCALES QUE CUBRE: 2009 - 2008 - 2007 - 2006
MODALIDAD DE AUDITORÍA: REGULAR

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15/03/2011
 FECHA DE EVALUACIÓN: 30-Sep-11

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido o metas vencidas	Area Responsable
1	1101001	Construcción Plan Estratégico. Existen diferencias entre lo redactado como objetivos específicos en el plan estratégico y lo registrado en los planes de acción ya que en estos no se plasmaron dos objetivos propuestos en el plan estratégico orientados al fortalecimiento del Ministerio de Relaciones, debido a que no contemplan actividades para su desarrollo, denotando una deficiente planeación, situación que no permite alcanzar el objetivo propuesto.	Existen diferencias entre lo redactado como objetivos específicos en el plan estratégico y lo registrado en los planes de acción ya que en estos no se plasmaron dos objetivos propuestos en el plan estratégico orientados al fortalecimiento del Ministerio de Relaciones	debido a que no contemplan actividades para su desarrollo, denotando una deficiente planeación, situación que no permite alcanzar el objetivo propuesto	Establecer controles de permisos de modificación y edición en los archivos magnéticos de los planes estratégicos y de acción.	Garantizar la alineación de las actividades con los objetivos.	Plan de acción alineado a la planeación estratégica	Planes de acción alineados al mapa de primer nivel	100%	30-Sep-10	30-Nov-10	9	100%	100%	9	9	9	Oficina de Planeación
2	1101002	Coherencia Plan de Acción. En el análisis del desarrollo de los planes de acción, se estableció que una de las actividades, "Diseñar un sistema para hacer control a la ejecución del plan de compras", no es coherente con el objetivo específico número 1.2: "Asegurar el mejor posicionamiento de los intereses nacionales en los mecanismos de integración y concertación" y en consecuencia no contribuye a la consecución de ese objetivo, como tampoco coadyuva al objetivo general, "Consolidación de las relaciones bilaterales". La situación obedece a falta de seguimiento sobre la evolución de los objetivos fijados	En el análisis del desarrollo de los planes de acción, se estableció que una de las actividades, "Diseñar un sistema para hacer control a la ejecución del plan de compras", no es coherente con el objetivo específico número 1.2: "Asegurar el mejor posicionamiento de los intereses nacionales en los mecanismos de integración y concertación"	Lo que no contribuye a la consecución de ese objetivo, como tampoco coadyuva al objetivo general, "Consolidación de las relaciones bilaterales". La situación obedece a falta de seguimiento sobre la evolución de los objetivos fijados	Establecer controles de permisos de modificación y edición en los archivos magnéticos de los planes estratégicos y de acción	Garantizar la alineación de las actividades con los objetivos.	Plan de acción alineado a la planeación estratégica	planes de acción alineados al mapa de primer nivel	100%	30-Sep-10	30-Nov-10	9	100%	100%	9	9	9	Oficina de Planeación
3	1101100	Actividades Reinducción (Cronograma). La entidad no le da cumplimiento a lo contemplado en los procedimientos de Gestión de Calidad, puesto que no elaboró un cronograma para la ejecución de jornadas de reinducción durante la vigencia 2009, con lo cual se incumple lo señalado en el procedimiento GH-IN-001Instructivo de reinducción, que forma parte de los procedimientos de Gestión de Calidad, situación que no es afín con las políticas de operación, ya que estas indican que los programas de reinducción se deben impartir en el momento que se produzcan cambios en la Organización de la entidad, tal como aconteció con la reestructuración del Ministerio	La entidad no le da cumplimiento a lo contemplado en los procedimientos de Gestión de Calidad, puesto que no elaboró un cronograma para la ejecución de jornadas de inducción y reinducción durante la vigencia 2009, con lo cual se incumple lo señalado en el procedimiento GH-IN-001Instructivo de reinducción, que forma parte de los procedimientos de Gestión de Calidad	situación que no es afín con las políticas de operación, ya que estas indican que los programas de reinducción se deben impartir en el momento que se produzcan cambios en la Organización de la entidad, tal como aconteció con la reestructuración del Ministerio	Ejecutar programa de reinducción de acuerdo con la redefinición del procedimiento	Cumplir con las políticas de operación	Actualización del procedimiento Elaborar cronograma de reinducción para los funcionarios de la Entidad	Procedimiento actualizado	1 100%	1-Oct-10 30-Nov-10	30-Nov-10 30-Dic-10	9 4	1 50%	100% 50%	9 2	9 2	9 4	Dirección de Talento Humano
4	1301100	Proyecto de Fortalecimiento. La información suministrada por la entidad como soporte del estudio técnico modificación de la estructura y planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, no es confiable, puesto que en el cuadro costo nueva planta de personal implementada 100%, registran unas cifras erróneas, lo que genera inconsistencias al totalizar los costos de la propuesta y su comparación con la planta actual, situación que demuestra falta de revisión	La información suministrada por la entidad como soporte del estudio técnico modificación de la estructura y planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, no es confiable, puesto que en el cuadro costo nueva planta de personal implementada 100%, registran unas cifras erróneas	lo que genera inconsistencias al totalizar los costos de la propuesta y su comparación con la planta actual, situación que demuestra falta de revisión	Elaborar documento aclaratorio al estudio técnico donde se incluya el cuadro corregido del costo de la nueva planta de personal	Corregir la cifra del estudio técnico con el fin de que la información sea consistente	Documento aclaratorio	Documento aclaratorio	1	1-Nov-10	28-Feb-11	17	1	100%	17	17	17	Dirección de Talento Humano

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de Medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las Metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido a las metas vencidas	Area Responsable
5	1101100	Actividades Reinducción (Evaluación). El Ministerio no le da cumplimiento a lo contemplado en los procedimientos de Gestión de Calidad, puesto que no aportó el resultado de la evaluación de las jornadas de reinducción durante la vigencia 2009, con lo cual se incumplió lo señalado en el procedimiento GH-IN-001Instructivo de reinducción, que forma parte de los procedimientos de Gestión de Calidad, en el que se indica que uno de los registros es la evaluación del programa de reinducción, que se realiza al final de cada conferencia con el fin de determinar falencias y de esta forma retroalimentar su programación, situación que impide realizar seguimiento al desarrollo de los mismos	El Ministerio no le da cumplimiento a lo contemplado en los procedimientos de Gestión de Calidad, puesto que no aportó el resultado de la evaluación de las jornadas de inducción y reinducción durante la vigencia 2009, con lo cual se incumplió lo señalado en el procedimiento GH-IN-001Instructivo de reinducción, que forma parte de los procedimientos de Gestión de Calidad, en el que se indica que uno de los registros es la evaluación del programa de reinducción, que se realiza al final de cada conferencia con el fin de determinar falencias y de esta forma retroalimentar su programación	situación que impide realizar seguimiento al desarrollo de los mismos	Realizar evaluación de las reinducciones efectuadas/	Cumplir con los procedimientos de gestión de calidad	Elaborar un formato de evaluación que se aplique a los funcionarios que reciban la reinducción midiendo de esta manera la eficacia, mediante la elaboración de informe sobre resultado de la reinducción, teniendo en cuenta los lineamientos del sistema de calidad.	Informe de evaluación de la reinducción	1	1-Feb-11	15-Dic-11	45		0%	0	0	0	Dirección de Teleno Humano
6	1301002	Reuniones de Seguimiento. En el curso del año 2009 solamente se celebraron dos (2) reuniones para efectuar seguimiento a la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, con lo cual se incumple lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución 0316 del 26 de enero de 2009, "Por medio de la cual se crea el Comité de Gobierno en Línea", en concordancia con el artículo 7 del Decreto 1151 de 2008, el numeral 5 del cuestionario de cumplimiento del citado Decreto y el Manual de Gobierno en Línea - Comité de Gobierno, que indican la periodicidad mensual de dichas reuniones. La situación obedece a falta de seguimiento sobre dicha implementación	En el curso del año 2009 solamente se celebraron dos (2) reuniones para efectuar seguimiento a la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, con lo cual se incumple lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución 0316 del 26 de enero de 2009, "Por medio de la cual se crea el Comité de Gobierno en Línea", en concordancia con el artículo 7 del Decreto 1151 de 2008, el numeral 5 del cuestionario de cumplimiento del citado Decreto y el Manual de Gobierno en Línea - Comité de Gobierno, que indican la periodicidad mensual de dichas reuniones	La situación obedece a falta de seguimiento sobre dicha implementación	Convocar las reuniones del comité de gobierno en línea en la periodicidad establecida por la resolución.	Crear mecanismos de seguimiento al proceso de implementación de la estrategia de gobierno en línea.	Elaboración cronograma de reuniones	Cumplimiento del cronograma	100%	1-Nov-10	31-Oct-11	52	89%	89%	46	0	0	Dirección de Información y Tecnología
7	1301002	Designación Secretaria Técnica. No existe documento de designación de la Secretaría Técnica del Comité, lo que dificulta convocar a los miembros del Comité a sesiones ordinarias y extraordinarias y cursar invitación a las personas que deban participar en las mismas, con lo cual no se contribuye a la implementación de Estrategia de Gobierno en Línea. Se contraviene lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 3 de la Resolución 0316 del 26 de enero de 2009. Lo anterior por falta de seguimiento sobre dicha implementación	No existe documento de designación de la Secretaría Técnica del Comité, lo que dificulta convocar a los miembros del Comité a sesiones ordinarias y extraordinarias y cursar invitación a las personas que deban participar en las mismas, con lo cual no se contribuye a la implementación de Estrategia de Gobierno en Línea	Se contraviene lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 3 de la Resolución 0316 del 26 de enero de 2009. Lo anterior por falta de seguimiento sobre dicha implementación	Efectuar la designación de la secretaria técnica del comité de gobierno en línea.	Cumplir con las funciones de la secretaria técnica establecidas en la resolución de creación del comité de gobierno en línea	Resolución	Resolución	1	1-Oct-10	30-Nov-10	9	1	100%	9	9	9	Dirección de Información y Tecnología
8	1301002	Actas. En las actas de reuniones celebradas los días 31 de marzo y 24 de julio del mismo año, no participaron todos los miembros del Comité, situación esta que no permite apoyar la ejecución de las actividades del Comité definidas en el plan de acción de Gobierno en línea, ni brindar apoyo a las iniciativas que involucren la prestación de servicios de información, publicación, transacción, transformación y participación que afecten las actividades de Gobierno en Línea del Ministerio	En las actas de reuniones celebradas los días 31 de marzo y 24 de julio del mismo año, no participaron todos los miembros del Comité	situación esta que no permite apoyar la ejecución de las actividades del Comité definidas en el plan de acción de Gobierno en línea, ni brindar apoyo a las iniciativas que involucren la prestación de servicios de información, publicación, transacción, transformación y participación que afecten las actividades de Gobierno en Línea del Ministerio	Asegurar la participación de los miembros del Comité de Gobierno en Línea, mediante la opción de delegación de asistencia establecido en la Resolución 4914 de 2010.	Incrementar la participación de los miembros del comité de gobierno en línea en la entidad.	Acta de Comité	Un Acta	1	5-Nov-10	15-Dic-10	6	1	100%	6	6	6	Dirección de Información y Tecnología
					Realizar convocatoria mensual del Comité de Gobierno en Línea		Convocatoria mensual	Una Convocatoria	1	15-Nov-10	31-Dic-10	7	1	100%	7	7	7	

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido a las metas vencidas	Area Responsable
9	1301002	Informes. De acuerdo a lo registrado en el numeral 6 del Cuestionario de cumplimiento del Decreto 1151 de 2008 y el Manual de Gobierno en Línea-Comité de Gobierno en Línea, la Entidad no le da aplicación a lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Resolución 0316 del 26 de enero de 2009, debido a que no se evidencia que al menos una vez en el semestre, se informe al Representante Legal del Ministerio sobre el avance y resultado de las acciones interinstitucionales realizadas, de Gobierno en Línea	De acuerdo a lo registrado en el numeral 6 del Cuestionario de cumplimiento del Decreto 1151 de 2008 y el Manual de Gobierno en Línea- Comité de Gobierno en Línea, la Entidad no le da aplicación a lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Resolución 0316 del 26 de enero de 2009	debido a que no se evidencia que al menos una vez en el semestre, se informe al Representante Legal del Ministerio sobre el avance y resultado de las acciones interinstitucionales realizadas, de Gobierno en Línea	Presentar el informe de avance y resultado de gestión por parte del comité al Representante Legal	Presentar informe de avance y resultado de gestión al Representante Legal del Ministerio Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio	Informe de avance y resultado de gestión	Un informe de avance y resultado de gestión	2	5-Nov-10	31-Dic-10	8	2	100%	8	8	8	Dirección de Información y Tecnología
10	1101002	Cumplimiento Plan Estratégico. La entidad no desarrolló en su integridad las actividades previstas en los objetivos estratégicos números 4 y 5 relacionados con Ejercer la soberanía y contribuir a la construcción de la paz y la seguridad en Colombia y Diseñar una política integral de migraciones, pese a que las actividades están programadas para su desarrollo durante toda una vigencia el indicador demuestra lo contrario, puesto que en algunos casos no se alcanza el 100%, entre las cuales se pueden mencionar la de "realizar reuniones en el marco de las comisiones mixtas demarcadora para concertar los procesos de demarcación y densificación con los países vecinos", la creación del observatorio para las migraciones, el número de personas atendidos en el centro de referencia y atención a los migrantes que retorna al país; situación que no contribuye a consolidar la integridad territorial y coadyuvar en la defensa de la soberanía nacional, ni apoyar la política de promoción y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, ni a definir y ejecutar la política migratoria. Además se evidencia que dentro de los objetivos estratégicos señalan actividades que no son de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores	La entidad no desarrolló en su integridad las actividades previstas en los objetivos estratégicos números 4 y 5 relacionados con Ejercer la soberanía y contribuir a la construcción de la paz y la seguridad en Colombia y Diseñar una política integral de migraciones, pese a que las actividades están programadas para su desarrollo durante toda una vigencia el indicador demuestra lo contrario, puesto que en algunos casos no se alcanza el 100%, entre las cuales se pueden mencionar la de "realizar reuniones en el marco de las comisiones mixtas demarcadora para concertar los procesos de demarcación y densificación con los países vecinos", la creación del observatorio para las migraciones, el número de personas atendidos en el centro de referencia y atención a los migrantes que retorna al país	situación que no contribuye a consolidar la integridad territorial y coadyuvar en la defensa de la soberanía nacional, ni apoyar la política de promoción y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, ni a definir y ejecutar la política migratoria. Además se evidencia que dentro de los objetivos estratégicos señalan actividades que no son de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores	Realizar seguimiento a los planes de acción.	Tener control sobre el cumplimiento de los compromisos pactados en los planes de acción.	Informe de seguimiento	Informe de seguimiento	1	1-Oct-10	15-Feb-11	20	1	100%	20	20	20	Oficina de Planeación
11	1101002	Seguimiento Planes. En la evaluación realizada al plan de acción se observan debilidades en el monitoreo y seguimiento a la ejecución de los planes, puesto que de la totalidad de las actividades plasmadas en el mismo, solo contempla el avance y cumplimiento de 159, de ellas no obstante que dicho plan contempla 266 actividades, situación esta que permite establecer que no le dan cumplimiento a lo señalado en el diagrama del procedimiento DE-PT-05 "11. Determinar el estado de avance del plan en el trimestre en ejecución" y que debe ser revisado y consolidado por la Oficina de Planeación como se establece en los numerales 13 y 14 del diagrama antes señalado, hechos estos que no permiten determinar el adecuado seguimiento a los planes	En la evaluación realizada al plan de acción se observan debilidades en el monitoreo y seguimiento a la ejecución de los planes, puesto que de la totalidad de las actividades plasmadas en el mismo, solo contempla el avance y cumplimiento de 159, de ellas no obstante que dicho plan contempla 266 actividades	situación esta que permite establecer que no le dan cumplimiento a lo señalado en el diagrama del procedimiento DE-PT-05 "11. Determinar el estado de avance del plan en el trimestre en ejecución" y que debe ser revisado y consolidado por la Oficina de Planeación como se establece en los numerales 13 y 14 del diagrama antes señalado, hechos estos que no permiten determinar el adecuado seguimiento a los planes	Efectuar reuniones periódicas con el funcionario designado por el responsable de procesos para el seguimiento a los planes.	Fortalecer el seguimiento y monitoreo a la ejecución de los planes.	Elaborar cronograma de reuniones	Cronograma ejecutado	100%	1-Nov-10	30-Oct-11	52	100%	100%	52	0	0	Oficina de Planeación
12	1405004	Gestión Documental. En la evaluación efectuada a las carpetas de los procesos, así como a la de los contratos allegados a la Comisión, se evidenciaron deficiencias en el archivo de los documentos, puesto que no obran en las mismas los soportes pertinentes y no se encuentran debidamente foliados, con lo cual se incumple lo señalado en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000, que contempla "los Servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos", situación esta que no permite hacer seguimiento a las actuaciones de los funcionarios ejecutores, de los supervisores y/o interventores, y de las gestiones efectuadas por los contratistas	Gestión Documental. En la evaluación efectuada a las carpetas de los procesos, así como a la de los contratos allegados a la Comisión, se evidenciaron deficiencias en el archivo de los documentos, puesto que no obran en las mismas los soportes pertinentes y no se encuentran debidamente foliados	con lo cual se incumple lo señalado en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000, que contempla "los Servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos", situación esta que no permite hacer seguimiento a las actuaciones de los funcionarios ejecutores, de los supervisores y/o interventores, y de las gestiones efectuadas por los contratistas	Verificar la lista de chequeo	Cumplir con los requisitos estipulados en la lista de chequeo	Cumplimiento de la lista de chequeo	Lista de chequeo	100%	30-Sep-10	15-Nov-10	7	100%	100%	7	7	7	Oficina Jurídica Interna

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vendidas (POMVi)	Puntaje atribuido a metas vendidas	Area Responsable
13	1405004	Procesos Judiciales. En la evaluación de las actuaciones realizadas por los funcionarios ejecutores dentro de los procesos de cobro coactivo números 145, 152,144,149, se evidenció que la gestión para la recuperación de la cartera es deficiente, debido a que no se han decretado y practicado en forma oportuna las medidas cautelares que conduzcan a la obtención de los recursos adeudados al Ministerio, con lo que incumplen el numeral 13 del artículo 20 del Decreto 3355 de 2009, que señala "adelantar todos los trámites y actividades relacionadas con el cobro coactivo de las obligaciones que constituyen la cartera del Ministerio y su Fondo Rotatorio, de conformidad con los procedimientos señalados en la ley", en concordancia con el mismo numeral contemplado en la descripción de funciones esenciales de la Oficina Jurídica Interna, contenidas en la Resolución 4026 del 16 de septiembre de 2009	En la evaluación de las actuaciones realizadas por los funcionarios ejecutores dentro de los procesos de cobro coactivo números 145, 152,144,149, se evidenció que la gestión para la recuperación de la cartera es deficiente	debido a que no se han decretado y practicado en forma oportuna las medidas cautelares que conduzcan a la obtención de los recursos adeudados al Ministerio, con lo que incumplen el numeral 13 del artículo 20 del Decreto 3355 de 2009, que señala "adelantar todos los trámites y actividades relacionadas con el cobro coactivo de las obligaciones que constituyen la cartera del Ministerio y su Fondo Rotatorio, de conformidad con los procedimientos señalados en la ley", en concordancia con el mismo numeral contemplado en la descripción de funciones esenciales de la Oficina Jurídica Interna, contenidas en la Resolución 4026 del 16 de septiembre de 2009	Establecer un procedimiento para el cobro coactivo en el cual se incluya la práctica de medidas cautelares	Recuperar la cartera de la entidad de manera oportuna	Procedimiento de	Procedimiento	1	30-Sep-10	31-Dic-10	13	1	100%	13	13	13	Oficina Asesora Jurídica
14		El Acuerdo 050/00, Por el cual se desarrolla el artículo 64 del título VII "Conservación de Documentos" , del Reglamento General de Archivos sobre "Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo" y mediante el cual, el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, identifica las situaciones de riesgo para el material documental, las cuales involucran los daños producidos por agua e incendios, agentes vandálicos, hurto y vandalismo entre otros, señalando que estos desastres se clasifican en: Fenómenos naturales como terremotos, ciclones y erupciones volcánicas y por situaciones causadas por el hombre como incendios, explosiones, actos terroristas o conflictos armados que pueden ser producidos intencionalmente o resultantes de fallas humanas. Es así como en el archivo de gestión que pertenece a la Coordinación de Connacionales Estadística y Dirección de Asuntos Migratorios, un gran porcentaje del material documental se encuentra cercano a las ventanas, evidenciando un mal almacenamiento del mismo y una alta exposición al efecto lupa que los vidrios pueden hacer. De igual forma, una de las instalaciones del archivo, limita con otra oficina, pero los separa una pared tipo modular, situación que demuestra un riesgo de conflagración	La Entidad no le da aplicación al acuerdo 050 de 2000 relacionado con la conservación de documentos del reglamento general de archivo sobre prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo, mediante los cuales, se identifican las situaciones de riesgo para el material documental.	Con lo cual contravienen el artículo 64 del título VII del acuerdo N. 050 de 2000, debido a que gran porcentaje del material documental, que se encuentra cercano a las ventanas evidencia un mal almacenamiento y una alta exposición al efecto lupa que los vidrios pueden causar.	Efectuar cambio de sede del archivo central	Dar cumplimiento al acuerdo 050 de 2000	Traslado de documentos a la nueva sede	Traslado de documentos a la nueva sede	100%	30-Sep-10	30-Nov-10	9	100%	100%	9	9	9	Dirección Administrativa - Archivo
15		El Consejo Directivo del Archivo General de la Nación en su Acuerdo No. 049 de mayo 5 de 2000, desarrolla el artículo del Capítulo 7 "Conservación de Documento" del Reglamento General de Archivos y establece las condiciones de edificios y locales destinados a archivos. El Acuerdo 037 de 2002 indica las condiciones ambientales y técnicas de conservación para el material documental. El piso donde se encuentra el archivo de gestión del edificio no cuenta con estudios técnicos de resistencia de placas y pisos y las instalaciones no tienen las condiciones ambientales de control de temperatura, humedad y ventilación. De igual forma, en las oficinas que han sido dispuestas para el archivo de gestión que pertenece a la Coordinación de Connacionales Estadística y Dirección de Asuntos Migratorios, existe hacinamiento del material documental que reposa en la dependencia, y el personal que labora allí se encuentra con poco espacio para realizar sus labores, en este sentido, la entidad no cumple la obligación que tienen las entidades de la Administración Pública, de custodiar de forma conveniente y segura la información documental que produce e identificar y valorar los posibles riesgos que puedan afectar este material Debido a falta de gestión de la administración para adecuar los archivos y las instalaciones donde se almacenan; lo que genera inobservancia de la normatividad citada, esta situación dificulta el acceso a la información y la preservación de la memoria institucional, que debe ser adecuadamente salvaguardada, custodiada y controlada	El piso donde se encuentra el archivo de gestión del edificio no cuenta con estudios técnicos de resistencia de placas y pisos y las instalaciones no tienen las condiciones ambientales de control de temperatura, humedad y ventilación, existe asinamiento del material documental que reposa en las dependencias y se evidencia poco espacio para realizar las labores.	El Ministerio no custodia de forma conveniente y segura la información documental que produce, así como no ha identificado ni valorado los posibles riesgos que pueden afectar o deteriorar este material; lo que genera inobservancia de la normatividad de la salvaguarda y custodia de archivos documentales se encuentra vigente.	Efectuar cambio de sede del archivo central	Dar cumplimiento a la normatividad vigente	Traslado de documentos a la nueva sede	Traslado de documentos a la nueva sede	100%	30-Sep-10	30-Nov-10	9	100%	100%	9	9	9	Dirección Administrativa - Archivo

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido o metas vencidas	Area Responsable
16		Respecto del Data Center o Centro de Datos de la entidad , el mismo cuenta con unas adecuaciones idóneas ambientalmente, esto por cuanto dispone de un sistema generalizado de alarmas, sistema de detección de incendios y disparo automático, sin embargo, al momento de la visita se evidenciaron materiales inflamables cerca de los equipos incluyendo una de las puertas que es de madera con vidrio. Lo cual, demuestra un desconocimiento en la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública-NTCGP1000:2009, en la que señala en su artículo 6.3: "La entidad debe determinar, proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para lograr la conformidad con los requisitos del producto y/o servicio. La infraestructura incluye, cuando sea aplicable: ...b. herramientas, equipos y sistemas de información (tanto hardware como software) para la gestión de los procesos." Desconoce la norma NTC-ISO/IEC 27001. Norma que establece los requisitos sobre los sistemas de gestión de la seguridad de la información, igualmente las normas técnicas de la materia, ya que el cerramiento del Centro de Cómputo (puerta) no tiene la clasificación de retardancia al fuego de por lo menos 1 hora, en ese sentido no cumple con la Norma NFPA 75: "Standard for the Protection of Electronic Computer/Data Processing Equipment". El diseño de la puerta incumple las normas TIA/EIA-569-A "Commercial Building Standards for Telecommunications Pathways and Spaces", y NFPA 80: "Standard for Fire Doors and Fire Windows" no es cortafuegos recubierta con empaque intumescente aprobado UL, químicamente inerte, en caso de conflagración va a generar dióxido de carbono y ozono, por sus características no expande varias veces su espesor llenando los espacios entre marcos y hojas para no permitir el paso de humos, llamas y gases cuando la temperatura supera los 100°C, no cuenta con aislante térmico y acabado con pintura electrostática. La inobservancia de las normas señaladas, demuestran una exposición de peligro de conflagración, a los funcionarios de la entidad, a la ciudadanía en general y a garantizar la confiabilidad e integridad de la información y bases de datos de la entidad	Se evidenciaron materiales inflamables cerca de los equipos, incluyendo una de las puertas que es de madera y vidrio.	El Ministerio no de da aplicación a las normas técnicas de calidad de la Gestión Pública - NTCGCP1000.2.2009 y NTC-ISO/IEC2701 exponiendo al peligro de conflagración, a los funcionarios de la Entidad, a la ciudadanía en General y a Garantizar la confiabilidad e integridad de la información y bases de datos de la Entidad.	Realizar la adecuación de las puertas y ventanas, conforme a la norma de calidad NTCGP1000:2009	Cumplir con la norma de calidad	Pintar el data center con pintura anti-inflamable y adecuar puertas y ventanas	Adecuación del data center	100%	16-Jun-10	30-Jun-10	2	100%	100%	2	2	2	Dirección Administrativa
17		La Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional, dispone que todos los empleadores están obligados a adoptar medidas efectivas para proteger y prevenir accidentes en los lugares de trabajo. Por otra parte, la Resolución 2400 de 1979, por medio de la cual el Ministerio de Protección Social dicta el estatuto de Seguridad Industrial, señala que los establecimientos de trabajo deben disponer de las medidas de seguridad que permitan prevenir accidentes de trabajo. Al momento de la visita, a la Coordinación de Connacionales Estadística y Dirección de Asuntos Migratorios, se observó que en la edificación de la entidad se encontraron, escaleras sin baranda y sin bandas antideslizantes. Lo anterior, debido a falta de aplicación de las normas de Seguridad Industrial, lo que puede permitir la generación de accidentes de trabajo, además de la contravención de la normatividad citada.	La Edificación de la Entidad adolece de deficiencias tales como que algunas escaleras se encuentran sin baranda y sin banda antideslizante.	Contraviniendo la ley 9 de 1979 que dispone que todos los empleadores están obligados a adoptar medidas efectivas para prevenir y proteger de accidentes a las personas en los lugares de trabajo.	Solicitar a la ARP estudio sobre seguridad industrial para el Ministerio de Relaciones Exteriores.	Aplicar normas de seguridad industrial.	Colocar baranda y banda antideslizante en la dependencia citada	baranda y sin banda antideslizante	1	1-Feb-11	30-Abr-11	13	100%	100%	13	13	13	Dirección de Talento Humano
18	1402007	Extracto único de Publicación. En la revisión efectuada a los contratos números 032, 041, 039, 035, 021, 027, 018, 034, 030, 031, 040, 042, 036 de 2009, se evidenció que la Coordinación de Contratos no envía dentro del término legal establecido, el original del Extracto Único de Publicación, tal como se determinó en los oficios remitidos a la Imprenta, con lo que contravienen el artículo 3 del Decreto 1477 de 1995, que señala "una vez cancelado el valor de los derechos de publicación, el ordenador del gasto de las Entidades públicas del Orden Nacional o su Delegado remitirá a la Imprenta Nacional de Colombia en original el Extracto Único de Publicación de los contratos por el suscrito", dentro de los diez (10) siguientes a dicha entrega, lo que tiene presunta incidencia Disciplinaria en atención al numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002. Remisión Extracto único de Publicación: En la carpeta contentiva de los contratos 013 y 043 de 2009, no se evidencia la remisión del Extracto Único de Publicación a la Imprenta Nacional de Colombia, con lo cual se incumple el artículo 3 del Decreto 1477 del 5 de septiembre de 1995, que señala "Una vez cancelado el valor de los derechos de publicación, el ordenador del gasto de las	Extracto único de Publicación: En la revisión efectuada a los contratos números 032, 041, 039, 035, 021, 027, 018, 034, 030, 031, 040, 042, 036 de 2009, se evidenció que la Coordinación de Contratos no envía dentro del término legal establecido, el original del Extracto Único de Publicación, tal como se determinó en los oficios remitidos a la Imprenta. Remisión Extracto único de Publicación: En la carpeta contentiva de los contratos 013, 043 de 2009, no se evidencia la remisión del Extracto Único de Publicación a la Imprenta Nacional de Colombia	con lo que contravienen el artículo 3 del Decreto 1477 de 1995, que señala "una vez cancelado el valor de los derechos de publicación, el ordenador del gasto de las Entidades públicas del Orden Nacional o su Delegado remitirá a la Imprenta Nacional de Colombia en original el Extracto Único de Publicación de los contratos por el suscrito", dentro de los diez(10) siguientes a dicha entrega.	Lista de chequeo	Dar cumplimiento a las normas legales vigentes en materia contractual	Verificar la lista de chequeo	Cumplimiento de la lista de chequeo	100%	30-Sep-10	31-Dic-10	13	100%	100%	13	13	13	Oficina Asesora Jurídica

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable		
19	1404004	<p>Interventoría. En las labores de Interventoría se evidenciaron debilidades, debido a que los supervisores y/o interventores no cumplen cabalmente con las funciones establecidas en el artículo 5 de la Resolución 5592 del 28 de octubre 2008, tal como se describe a continuación</p> <ul style="list-style-type: none"> En los memorandos de solicitud de cesión de los contratos de prestación de servicios números 035 y 008 de 2009, se evidenció que el interventor señala el nombre del profesional a quien le deben efectuar la cesión, actuación esta que desborda las funciones señaladas por la norma en mención. Los interventores de los contratos 035, 027, 008 de 2009 con sus respectivas cesiones, no cumplieron con los plazos establecidos para solicitar las modificaciones, debido a que estas las efectuaron los días 23, 18 y 23 de octubre, noviembre y junio de 2009 respectivamente y los contratos de cesión y prórroga los celebraron el 26 de octubre, 18 de noviembre y 23 de junio de 2009, es decir, no dieron cumplimiento al término de cinco (5) días hábiles señalados en el numeral 18 del artículo quinto de la citada norma 	<p>Los interventores desbordan las facultades taxativamente descritas en la Resolución 5592 de 28 de octubre de 2008</p> <p>Los interventores de los contratos 035, 027, 008 de 2009 con sus respectivas cesiones, no cumplieron con los plazos establecidos para solicitar las modificaciones, debido a que estas las efectuaron los días 23, 18 y 23 de octubre, noviembre y junio de 2009 respectivamente y los contratos de cesión y prórroga los celebraron el 26 de octubre, 18 de noviembre y 23 de junio de 2009</p>	<p>Debido a que señala el nombre del profesional a quien le debe la Entidad efectuar la cesión del contrato.</p> <p>Debido a que no le dieron cumplimiento al término de cinco días hábiles señalados en el numeral 18 del artículo 5 de la Resolución 5592 de 28 Octubre de 2008.</p>	<p>Capacitación a los supervisores acerca del correcto ejercicio de sus funciones y socialización de la Resolución que contempla sus obligaciones.</p>		Capacitaciones impartidas	Capacitaciones	2	30-Nov-10	1-Mar-11	13	2	100%	13	13	13	Oficina Asesora Jurídica		
		<p>Los supervisores y/o interventores de los contratos 015, 018 de 2009 no dan aplicación a lo establecido en el numeral 26 del artículo quinto de la norma en mención, que preceptúa "Remitir a la Coordinación de Licitaciones y Contratos o a la dependencia encargada de la contratación al interior de la Entidad el informe final de interventoría, máximo dentro del mes siguiente a la finalización del contrato,..." en tanto que en las carpetas contentivas de los mismos no reposan los informes antes referidos, lo que demuestra el incumplimiento de las funciones del supervisor y/o interventor.</p>	<p>Los supervisores y/o interventores de los contratos 015, 018 de 2009 no dan aplicación a lo establecido en el numeral 26 del artículo quinto de la norma en mención, que preceptúa "Remitir a la Coordinación de Licitaciones y Contratos o a la dependencia encargada de la contratación al interior de la Entidad el informe final de interventoría, máximo dentro del mes siguiente a la finalización del contrato,..."</p>	<p>Debido a que en las carpetas contentivas de los contratos no reposan los informes antes referidos, ni fueron a aportados posteriormente a la Auditoría, lo que demuestra el incumplimiento de la funciones del interventor.</p>	<p>Exigir a los supervisores la realización de un informe trimestral de la ejecución del contrato. Obligación incluida en el contrato</p>			Sensibilizar y concientizar a los supervisores sobre la importancia de las funciones a ellos asignadas, para la adecuada ejecución del contrato	Informe trimestral, presentado por los supervisores de los contratos (máximo 4, dependiendo de la duración del contrato)		4	1-Ene-11	31-Dic-11	52	2	50%	26	0	0	Oficina Asesora Jurídica
		<p>En la revisión efectuada a los contratos números 032, 015, 021, 002, 013, 016, 008, 018, 009 004, y 034, 030, 031, 020, 036, 042 de 2009 se evidenció que la entidad no efectúa seguimiento a las obligaciones del contratista, como son la de radicar en la Coordinación de Licitaciones y Contratos los informes, tal como lo señalan los numerales 9, 12, 4, 5, 15, 16, 11, 7, 10, 9, los numerales 9, 1 literal i, 1 literal h, 3, 1 literal h, de la cláusula segunda de los contrato enunciados respectivamente, y el supervisor no le da aplicación a lo contenido en el artículo segundo y al inciso segundo del artículo cuarto de la Resolución de Interventoría; puesto que no requieren a los contratistas la presentación de los mismos, debido a que en su mayoría los informes no los están radicando en dicha Coordinación, tal como se evidenció en los soportes adjuntos a la respuesta, incumpliendo lo señalado en el numeral 2 de la cláusula tercera obligaciones de la entidad.</p>	<p>En la revisión efectuada a los contratos números 032, 015, 021, 002, 013, 016, 008, 018, 009 004, y 034, 030, 031, 020, 036, 042 de 2009 se evidenció que la entidad no efectúa seguimiento a las obligaciones del contratista, como son la de radicar en la Coordinación de Licitaciones y Contratos los informes, tal como lo señalan los numerales 9, 12, 4, 5, 15, 16, 11, 7, 10, 9, los numerales 9, 1 literal i, 1 literal h, 3, 1 literal h, de la cláusula segunda de los contrato enunciados respectivamente, y el supervisor no le da aplicación a lo contenido en el artículo segundo y al inciso segundo del artículo cuarto de la Resolución de Interventoría; puesto que no requieren a los contratistas la presentación de los mismos.</p>	<p>Debido a que en las carpetas contentivas de los contratos no reposan los informes antes referidos, ni fueron a aportados posteriormente a la Auditoría, lo que demuestra el incumplimiento de la funciones del interventor.</p>	<p>Capacitar a los funcionarios acerca de sus obligaciones como interventores</p>				Capacitación	Capacitación	2	15-Nov-10	31-Dic-10	7	2	100%	7	7	7	Oficina Asesora Jurídica

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido a las metas vencidas	Área Responsable
		<p>• En la revisión efectuada a los contratos números 032, 015, 002, 018, 009, 004, de 2009, se evidenció que la entidad no se percató que algunos informes presentados por los contratistas estén debidamente firmados, lo que demuestra que los mismos no fueron presentados en debida forma, tal como lo exige el formato No 7 del Manual de Contratación, con lo que incumplen lo señalado en el mismo y omiten cumplir con las funciones establecidas en la citada Resolución, cual es "revisar los documentos y facturas presentadas por el contratista..."</p> <p>• El interventor del contrato 025 de 2009, no cumplió con los plazos establecidos para solicitar las modificaciones, debido a que la efectuó el 13 de noviembre de 2009 y el documento de suspensión del contrato se realizó el mismo día mes y año, incumpliendo con lo establecido en el numeral 18 del artículo quinto de la Resolución en comento, que indica "solicitar con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación la modificación", lo que demuestra incumplimiento de la citada Resolución.</p>	<p>En la revisión efectuada a los contratos números 032, 015, 002, 018, 009, 004, de 2009, se evidenció que la entidad no se percató que algunos informes presentados por los contratistas estén debidamente firmados.</p> <p>El interventor del contrato 025 de 2009, no cumplió con los plazos establecidos para solicitar las modificaciones a los contratos.</p>	<p>Lo que demuestra inobservancia de lo establecido en el formato No 7 del Manual de Contratación, que señala como funciones del interventor "revisar los documentos y facturas presentadas por el contratista..."</p>	<p>Crear formato de Certificación de cumplimiento final suscrito por el interventor.</p>		Certificado de cumplimiento final	1	15-Nov-10	31-Dic-10	7	1	100%	7	7	7	Oficina Asesora Jurídica	
20	1404100	<p>Manual de Contratación. La Entidad no le da aplicación a lo establecido en el Manual de Contratación, en tanto que celebró el contrato de prestación de servicios 016 de 2009, sin tener en cuenta que la propuesta del profesional no estaba firmada por el mismo, de modo tal que no cumplen con las formalidades establecidas en el numeral 2 del capítulo IX de la norma antes citada que establece: "a) En los casos de contratación con persona natural...Propuesta del futuro contratista debidamente suscrita"</p>	<p>La Entidad no le da aplicación a lo establecido en el Manual de Contratación, en tanto que celebró el contrato de prestación de servicios 016 de 2009, sin tener en cuenta que la propuesta del profesional no estaba firmada por el mismo</p>	<p>de modo tal que no cumplen con las formalidades establecidas en el numeral 2 del capítulo IX de la norma antes citada que establece: "a) En los casos de contratación con persona natural...Propuesta del futuro contratista debidamente suscrita"</p>	<p>Elaborar lista de chequeo</p>		Lista de chequeo de materia contractual	1	30-Sep-10	31-Dic-10	13	1	100%	13	13	13	Oficina Asesora Jurídica Interna	
21	1404003	<p>Requisitos Previos. En la revisión efectuada a los contratos números 025, 034, 030,031, 020, 040 y 036 de 2009, se observó que no le dieron cumplimiento a lo contenido en el Capítulo IX ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN ESTADATATAL numeral 2 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - Requisitos mínimos de los estudios de conveniencia y oportunidad- Garantías a exigir, del manual de contratación, debido a que en ninguno de los estudios de conveniencia y oportunidad de los contratos revisados consagran a las garantías. Con lo cual demuestran incumplimiento respecto de las obligaciones a contemplar en dichos estudios</p>	<p>En la revisión efectuada a los contratos números 025, 034, 030,031, 020, 040 y 036 de 2009, se observó que no le dieron cumplimiento a lo contenido en el Capítulo IX ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN ESTADATATAL numeral 2 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - Requisitos mínimos de los estudios de conveniencia y oportunidad- Garantías a exigir, del manual de contratación</p>	<p>debido a que en ninguno de los estudios de conveniencia y oportunidad de los contratos revisados consagran a las garantías. Con lo cual demuestran incumplimiento respecto de las obligaciones a contemplar en dichos estudios</p>	<p>Crear un nuevo formato de estudio previo, exclusivo para la modalidad de contratación directa que esté de acuerdo a la exigencia legal incluyendo un numeral donde, la oficina que solicite la contratación, indique cuál sería el tipo de garantía que le exigirá al contratista</p> <p>Capacitar a los funcionarios acerca de sus obligaciones como interventores</p>		<p>Socializar con todas las oficinas solicitantes de contratación, dicho formato a través de correo electrónico y del SIGE.</p> <p>capacitación semestral</p>	1	30-Sep-10	31-Dic-10	13	1	100%	13	13	13	Oficina Asesora Jurídica Interna	
22	1404011	<p>Reconocimiento pago Viáticos. En el reconocimiento del pago de gastos de transporte, alojamiento y manutención del viaje del contratista autorizado mediante resolución 1994 del 27 de abril de 2009, se presenta ambivalencia con respecto al numeral 6 de la cláusula tercera del contrato 002 de 2009, debido a que en el contrato contemplan que reconocerán pago por parte del Ministerio y en la Resolución señalan en el artículo 1 del resuelve que se hará con cargo a la caja menor número 6 del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que crea incertidumbre respecto a quien le corresponde realmente hacer el reconocimiento</p>	<p>En el reconocimiento del pago de gastos de transporte, alojamiento y manutención del viaje del contratista autorizado mediante resolución 1994 del 27 de abril de 2009, se presenta ambivalencia con respecto al numeral 6 de la cláusula tercera del contrato 002 de 2009</p>	<p>debido a que en el contrato contemplan que reconocerán pago por parte del Ministerio y en la Resolución señalan en el artículo 1 del resuelve que se hará con cargo a la caja menor número 6 del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que crea incertidumbre respecto a quien le corresponde realmente hacer el reconocimiento</p>	<p>En los casos en que el contratista o la oficina que solicita la contratación, manifieste que para ejecutar el objeto del contrato sea necesario que el contratista se traslade fuera del lugar de ejecución, se suscribirá el contrato de manera tripartita, toda vez que los viáticos son pagados por el Fondo Rotatorio.</p>	<p>Establecer la responsabilidad del reconocimiento de los contratistas.</p>	Contrato suscrito	1	30-Sep-10	31-Dic-10	13	1	100%	13	13	13	Oficina Asesora Jurídica Interna	

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido a metas vencidas	Area Responsable
23	1404001	Requisitos previos. La entidad incluye en las cláusulas contractuales como requisitos previos unos documentos que por supresión de tramites no deben ser exigidos, lo que demuestra que las proformas para la elaboración de los contratos no están acordes con la normatividad vigente situación esta que no permite un seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y a las labores y actividades que deben desarrollar los supervisores y/o interventores	La entidad incluye en las cláusulas contractuales como requisitos previos unos documentos que por supresión de trámites no deben ser exigidos, lo que demuestra que las proformas para la elaboración de los contratos no están acordes con la normatividad vigente	situación esta que no permite un seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y a las labores y actividades que deben desarrollar los supervisores y/o interventores	Modificar la proforma para la elaboración de contratos	Obtener una proforma concordante con las normas contractuales vigentes	Proforma modificada	proforma modificada	1	30-Sep-10	31-Dic-10	13	1	100%	13	13	13	Oficina Asesora Jurídica Interna
24	1102100	Expedición Actos Administrativos. La entidad al expedir la Resolución Administrativa por la cual establece el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, no tiene en cuenta el contenido del Decreto 3358 de 2009, debido a que para la Resolución se tomaron 85 cargos con esta misma denominación, situación que no es consecuente con el estudio Técnico de la Modificación de la Estructura y Planta de Personal del Ministerio y con la norma de superior jerarquía, como es el Decreto antes referido	La entidad al expedir las Resoluciones Administrativas por las cuales establece el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, no tiene en cuenta el contenido del Decreto 3358 de 2009	debido a que para la Resolución se tomaron 85 cargos de auxiliar administrativo, mientras que el Decreto autorizó 86 cargos con esta misma denominación, situación que no es consecuente con el estudio Técnico de la Modificación de la Estructura y Planta de Personal del Ministerio y con la norma de superior jerarquía, como es el Decreto antes referido.	Modificar la Resolución por la cual se adopta el manual específico de funciones, aclarando que el número de funcionarios de cargos de auxiliar administrativo son 86 de acuerdo con el Decreto 3358 de 2009	Disponer de un acto administrativo concordante con el decreto de estructura y planta personal	Resolución modificada	Resolución	1	30-Sep-10	16-Nov-10	7	1	100%	7	7	7	Dirección de Talento Humano
25	1506001	Acreditación Requisitos. La entidad no es oportuna en la toma de decisiones cuando se presentan irregularidades en la acreditación de requisitos, debido a que tardó aproximadamente 45 días para revocar el nombramiento de un funcionario que presentó documentos falsos para tomar posesión en el cargo de Auxiliar de Misión Diplomática código 4850, grado 16, de la planta de personal del Despacho de los jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, lo que afecta los recursos del Ministerio y el proceso mismo de selección, que no contó con un análisis minucioso de las hojas de vida de los candidatos a desempeñarse en las Misiones Diplomáticas con anterioridad a las posesiones, para evitar esa clase de inconvenientes	La entidad no es oportuna en la toma de decisiones cuando se presentan irregularidades en la acreditación de requisitos	debido a que tardó aproximadamente cuarenta y cinco días para revocar el nombramiento de un funcionario que presentó documentos falsos para tomar posesión en el cargo de Auxiliar de Misión Diplomática código 4850, grado 16, de la planta de personal del Despacho de los jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares,	Ajustar el procedimiento de vinculación de funcionarios	Contar con documentos fidedignos para proceder al nombramiento de los futuros funcionarios	Procedimiento ajustado	Procedimiento implementado	1	30-Sep-10	15-Nov-10	7	1	100%	7	7	7	Dirección de Talento Humano
26	1804001	Registros Contables. El grupo de Propiedad, Planta y Equipo presenta una sub-estimación por \$24.902 millones de pesos y por contrapartida, en la cuenta Patrimonio Público Incorporado se encuentra subestimado en el mismo valor, por cuanto el Ministerio, no ha registrado los bienes que siendo del Fondo Rotatorio son utilizados en forma permanente por la Cancillería para el desarrollo de sus funciones y objetivos misionales. Esta situación afecta también las Valorizaciones que se encuentran sub-estimadas en \$372.998 millones de pesos con efecto en la cuenta Superávit por Valorización en la misma cuantía, con lo cual se incumple lo establecido en el numeral 25 Bienes de Uso Permanente sin contraprestación, del capítulo III Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo, del Régimen de Contabilidad Pública, en concordancia con la Sentencia C-487 de 1997 de la Corte Constitucional que señala " Las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría de conformidad con la Ley, son obligatorias para las entidades del Estado."	El grupo de Propiedad, Planta y Equipo presenta una sub-estimación por \$24.902 millones de pesos y por contrapartida, en la cuenta Patrimonio Público Incorporado se encuentra subestimado en el mismo valor, por cuanto el Ministerio, no ha registrado los bienes que siendo del Fondo Rotatorio son utilizados en forma permanente por la Cancillería para el desarrollo de sus funciones y objetivos misionales. Esta situación afecta también las Valorizaciones que se encuentran sub-estimadas en \$372.998 millones de pesos con efecto en la cuenta Superávit por Valorización en la misma cuantía	con lo cual se incumple lo establecido en el numeral 25 Bienes de Uso Permanente sin contraprestación, del capítulo III Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo, del Régimen de Contabilidad Pública, en concordancia con la Sentencia C-487 de 1997 de la Corte Constitucional que señala " Las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría de conformidad con la Ley, son obligatorias para las entidades del Estado."	Dar aplicatividad al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación	Reflejar el patrimonio en los estados financieros del M.R.E.	Elaboración del cronograma de actividades	Cronograma de actividades	1	30-Sep-10	15-Nov-10	7	1	100%	7	7	7	Dirección Administrativa - Grupo Financiero

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido o metas vencidas	Area Responsable	
1804002		Pago Aportes Parafiscales. El saldo de las Cuentas por Pagar- Acreedores Varios- Subcuentas 24.25.41.001 Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos y 24.25.41.002 ESAP, al cierre de la Vigencia 2009 equivale a \$4.896 millones que corresponde a lo causado por los periodos comprendidos entre 2000 y 2004 presenta incertidumbre en razón a que no se han registrado los intereses causados por la mora en el pago, con efecto en la cuenta RESULTADO DEL EJERCICIO.	El saldo de las Cuentas por Pagar- Acreedores Varios- Subcuentas 24.25.41.001 Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos y 24.25.41.002 ESAP, al cierre de la Vigencia 2009 equivale a \$4.896 millones que corresponde a lo causado por los periodos comprendidos entre 2000 y 2004 presenta incertidumbre	en razón a que no se han registrado los intereses causados por la mora en el pago, con efecto en la cuenta RESULTADO DEL EJERCICIO			Citar al comité de sostenibilidad contable para eliminar de la Contabilidad la deuda con la ESAP y las escuelas industriales e institutos técnicos												
27	1801002	H-49 - vigencia 2008 Hallazgo 21 "En cumplimiento de la Sentencia C-292 de 2001, el Ministerio tiene pendiente el pago desde la vigencia 2006, por concepto de aportes a la ESAP y a Institutos Técnicos y Escuelas Industriales por \$1.632 millones y \$3.264.2 millones respectivamente, de las vigencias 2001 a 2006.	Ineficacia de la administración para obtener los recursos y cubrir la obligación, incumpliendo lo establecido en el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.	Tres (3) años después del registro del Pasivo exigible el Ministerio continúa sin pagar la obligación, presentando en sus Estados Contables un pasivo que debió cancelar en la misma vigencia que lo registro.	Requerir la prescripción de la deuda	Eliminar de la Contabilidad la deuda	Acta de comité Resolución y	2		30-Sep-10	31-Dic-10	13	2	100%	13	13	13	Dirección Administrativa - Grupo Financiero	
28	1802100	Actas de Liquidación. La Coordinación de Licitaciones y contratos, no atiende en forma oportuna los requerimientos realizados por la Dirección Administrativa respecto de aportar las actas de liquidación de algunos contratos, lo que repercute en la ejecución de la totalidad de las reservas presupuestales constituidas. Quedaron sin ejecutar \$33.8 millones, por cuanto la Oficina Asesora Jurídica Interna no envió a la Dirección Administrativa las actas de liquidación de los siguientes contratos: 001-003-004-006-024-031-032-039-041-043-048 y Ordenes de Servicios números 013-023	La Coordinación de Licitaciones y contratos, no atiende en forma oportuna los requerimientos realizados por la Dirección Administrativa respecto de aportar las actas de liquidación de algunos contratos, lo que repercute en la ejecución de la totalidad de las reservas presupuestales constituidas.	Quedaron sin ejecutar \$33.8 millones, por cuanto la Oficina Asesora Jurídica Interna no envió a la Dirección Administrativa las actas de liquidación de los siguientes contratos: 001-003-004-006-024-031-032-039-041-043-048 y Ordenes de Servicios números 013-023	Incluir en la lista de chequeo de los interventores el deber de entregar el acta de liquidación firmada por las partes	Cumplir con los deberes de lista de chequeo de	Lista de chequeo de	1		30-Sep-10	31-Dic-10	13	1	100%	13	13	13	Oficina Asesora Jurídica	

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido o metas vencidas	Área Responsable
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR - VIGENCIA 2008																		
29	1101100	Hallazgo 1 En la presentación de la cuenta fiscal a 31 de diciembre de 2008 se presentan avances inferiores al 10% y superiores al 200% evidenciando una deficiencia en el cumplimiento de metas y una mala planeación respectivamente.	Deficiencia en el cumplimiento de metas y una mala planeación	Resultados por debajo del 10% de lo planeado y/o metas con el doble de cumplimiento	Asegurar el cumplimiento de la guía de indicadores	Fortalecer los mecanismos de seguimiento al interior de cada proceso	Dar cumplimiento a la guía de indicadores	Informes de seguimiento de la matriz de indicadores	2	30-Mar-10	30-Jul-10	17	2	100%	17	17	17	Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional
					Talleres de planeación y seguimiento Estratégico para todos los Procesos de la Entidad	Fortalecer los mecanismos de seguimiento al interior de cada proceso	Programación de Talleres de Planeación y Seguimiento Estratégica	Cronograma de talleres	1	1-Ene-10	28-Feb-10	8	1	100%	8	8	8	
							Talleres aplicados a los gestores de cambio de cada uno de los procesos		4	15-Mar-10	30-Jun-10	15	4	100%	15	15	15	
30	1103001	Hallazgo 2 Adecuación misional. Al revisar los objetivos planteados en el SIGOB presidencial atinentes al MRE se determinan 11 programas conforme al Plan Nacional de Desarrollo, pudiéndose evidenciar que las actividades a desarrollar por el Ministerio no satisfacen el cumplimiento del respectivo Programa como se tiene descrito. Adicionalmente se establecen como objetivos, actividades del deber ser como es el Fecencimiento de la Cuenta Fiscal.	Deficiente planeación y establecimiento de objetivos	Imposibilidad de cumplir los objetivos con las actividades propuestas	Ajuste y diseño de mapas estratégicos de primer y segundo nivel para facilitar la articulación entre los lineamientos estratégicos y los diferentes componentes del proceso de planeación	Articulación entre los mensajes de política exterior, los actores involucrados en el proceso del Ministerio Relaciones Exteriores	Ajuste de Mapa Estratégico de Primer Nivel	Mapa estratégico de primer nivel ajustado	1	10-Oct-09	30-Oct-09	3	1	100%	3	3	3	Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional
							Diseño del Mapa estratégico de Segundo Nivel	Mapa estratégico de segundo nivel diseñado	1	1-Nov-09	31-Dic-09	9	1	100%	9	9	9	
31	1101001	Hallazgo 3 Cumplimiento metas Plan de Desarrollo y Planes de la Entidad Existe duplicidad de objetivos con coordinaciones diferentes; por ejemplo, el Programa Colombia Nos Une y la Dirección de Asuntos Consulares, que tienen un objetivo común como es el de diseñar una política integral de migraciones, hace que se generen dificultades al momento de identificar los responsables y de realizar seguimiento y evaluación a los objetivos, situación que se evidencia en el Plan Operativo Anual 2008.	Existe duplicidad de objetivos con coordinaciones diferentes	Dificultad al momento de identificar los responsables y de realizar seguimiento y evaluación a los objetivos	Acompañamiento metodológico en la construcción de los planes de acción de acuerdo con la revisión de la planeación estratégica	Fortalecer los mecanismos de seguimiento al interior de cada proceso	Acompañamiento metodológico	Revisión metodológica	1	1-Ene-10	30-Jun-10	26	1	100%	26	26	26	Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional
32	1101001	Hallazgo 4 Objetivos SIGOB Se presentan deficiencias en el formulación, seguimiento y evaluación de algunos objetivos del SIGOB Presidencial	Falta adecuación de indicadores de gestión	No permiten conocer los resultados ni el impacto en la gestión	Definición de indicadores y metas de desempeño	Matriz de indicadores que involucre indicadores que evalúen el impacto de la gestión	Matriz de indicadores ajustada	Matriz de indicadores ajustada	1	1-Ene-10	1-Mar-10	8	1	100%	8	8	8	Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional
								Informes de evaluación de la Matriz de indicadores	2	30-Jul-10	30-Ene-11	26	2	100%	26	26	26	

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido o metas vencidas	Area Responsable
33	1103001	Hallazgo 5 Dirección de Asuntos Culturales Analizados los resultados de la planeación de las actividades culturales de las embajadas en Estados Unidos, España y Venezuela, se evidenciaron diferencias en la planeación in situ frente a la ejecución reportada,	Débil planeación de las actividades in situ de las misiones.	Realización de actividades propuesta con el conocimiento desde Colombia	<p>Enviar a las Embajadas de Colombia en el exterior formatos de <u>Caracterización de País</u>, de <u>Presupuesto Anual</u> y de <u>Presupuesto Estimado por Actividad Cultural</u>, con el fin de contar con la información que permita disminuir el margen de error entre lo planeado y lo ejecutado de acuerdo con los Planes de Acción.</p> <p>Enviar a las Embajadas de Colombia en el exterior el documento: "<u>La Cultura como Herramienta de Política Exterior</u>" con el fin de tener las bases para la proyección de los Planes de Acción teniendo en cuenta los diferentes enfoques temáticos propuestos , que determinarán la cantidad y el tipo de actividades a realizar de acuerdo con el país, el publico objetivo y los intereses de política exterior.</p> <p>Acompañar a las Misiones de Colombia en el Exterior en la elaboración de sus correspondientes Planes de Acción Cultural Anual, teniendo en cuenta la información consignada en los formatos de caracterización y presupuesto y en el documento de cultura como herramienta de política exterior.</p> <p>Definir los recursos anuales que se asignarán a cada Misión Diplomática de Colombia en el Exterior para la ejecución del Plan de Acción Cultural teniendo en cuenta el promedio de los presupuestos ejecutados en los últimos tres años, con el fin de reducir aún mas el riesgo de evidenciar diferencias entre la Planeación y la ejecución reportada.</p> <p>Solicitar a las misiones de Colombia en el exterior la inclusión en el Plan de Acción de todas las actividades culturales se realizarán.</p>	Fortalecer los mecanismos de planeación	<p>Documentación de los formatos establecidos de acuerdo con los parametros del Sistema Integral de Gestión.</p> <p>Formatos de <u>Caracterización de País</u>, <u>presupuesto Anual</u>, <u>presupuesto estimado por actividad cultural</u>, <u>Registro de Impacto y documento de Cultura como Herramienta de Política Exterior</u> para la elaboración, revisión y actualización de los planes de acción</p> <p>Revisión y actualización mensual de los planes de acción de las embajadas mediante un formato que registre el impacto de la coyuntura internacional en lo inicialmente programado a comienzo de año.</p>		5	1-Mar-10	31-Jul-10	22	5	100%	22	22	22	Dirección de Asuntos Culturales

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido a las metas vencidas	Area Responsable
34	1202001	Hallazgo 6 Evaluación de Indicadores de Gestión El Ministerio presenta deficiencias en el establecimiento y evaluación de indicadores de Eficacia, Eficiencia y Equidad.	Debilidades en la implementación de indicadores de Gestión	Dificultad en la medición y seguimiento de las actividades planeadas	Definición de indicadores y metas de desempeño	Matriz de indicadores que involucre indicadores que evalúen el impacto de la gestión	Matriz de indicadores ajustada	1	1-Ene-10	1-Mar-10	8	1	100%	8	8	8	Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional	
							Informes de evaluación de la Matriz de indicadores	2	30-Jul-10	30-Ene-11	26	2	100%	26	26	26		

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido o metas vencidas	Area Responsable																																																																
35	1103001	Hallazgo 7 Proyecto de Fortalecimiento de la Cancillería – El PFC presenta deficiencias de planeación, ejecución y evaluación; y en consecuencia no se puede autoevaluar con el objeto de adoptar los correctivos necesarios.	El PFC presenta deficiencias de planeación, y su consecuente ejecución y evaluación	No se realiza retroalimentación efectiva	<p>1. Como quiera que en el citado hallazgo se plantea la falta de planeación, ejecución y evaluación en el PFC se evidencia en algunas fallas de supervisión de los contratos 008 de 2007 y 022 de 2008 y que en la parte de Gestión Contractual (numeral 2.3) del Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral de la vigencia 2008, también se relacionan los citados contratos (Hallazgo 17), solicito que por unidad de materia el plan de mejoramiento que establezca el Ministerio de Relaciones Exteriores para el Hallazgo 17 subsane las observaciones planteadas por el organismo de control frente a los mismos contratos en el Hallazgo 7 porque se relacionan con el mismo tema.</p> <p>2. Dado que el proyecto de fortalecimiento de la Cancillería, finalmente, se materializó con la expedición de los Decretos 3355, 3356, 3357 y 3358 del 7 de septiembre de 2009, considero que realizar un plan de mejoramiento sobre unas observaciones realizadas a los documentos que se entregaron en mayo del año en curso al PRAP y que sufrieron ajustes en la etapa de discusiones técnicas con DNP, Minhacienda y DAFP no resulta procedente, cuando los resultados del proyecto ya se concretaron con la entrada en vigencia de los citados decretos.</p> <p>3. Sobre las observaciones que se plantean al PFC y teniendo en cuenta la última versión del estudio técnico presentado al PRAP el 5 de agosto de 2009, deben realizarse las siguientes precisiones:</p> <p>a. El número de cargos que fueron creados en planta interna por nivel jerárquico tiene su fundamento en el estudio de cargas de trabajo que se adelantó en el marco del proyecto de fortalecimiento, cuyo resultado es el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DEPENDENCIAS</th> <th colspan="5">NIVEL</th> <th rowspan="2">TOTAL</th> <th rowspan="2">PORCENTAJE %</th> </tr> <tr> <th>DIRECTIVO</th> <th>ASESOR</th> <th>PROFESIONAL</th> <th>TECNICO</th> <th>ASISTENCIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores</td> <td>1</td> <td>7</td> <td>2</td> <td>7</td> <td>10</td> <td>27</td> <td>5,28%</td> </tr> <tr> <td>Viceministerio de Relaciones Exteriores</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>6</td> <td>11</td> <td>20</td> <td>3,91%</td> </tr> <tr> <td>Viceministerio de Asuntos Multilaterales</td> <td>1</td> <td>5</td> <td>0</td> <td>6</td> <td>11</td> <td>23</td> <td>4,50%</td> </tr> <tr> <td>Planta Global</td> <td>39</td> <td>127</td> <td>113</td> <td>36</td> <td>126</td> <td>441</td> <td>86,30%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>42</td> <td>141</td> <td>115</td> <td>55</td> <td>158</td> <td>511</td> <td>100,00%</td> </tr> <tr> <td>PORCENTAJE %</td> <td>8,22%</td> <td>27,59%</td> <td>22,50%</td> <td>10,76%</td> <td>30,92%</td> <td>100%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DEPENDENCIAS	NIVEL					TOTAL	PORCENTAJE %	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL	Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores	1	7	2	7	10	27	5,28%	Viceministerio de Relaciones Exteriores	1	2	0	6	11	20	3,91%	Viceministerio de Asuntos Multilaterales	1	5	0	6	11	23	4,50%	Planta Global	39	127	113	36	126	441	86,30%	TOTAL	42	141	115	55	158	511	100,00%	PORCENTAJE %	8,22%	27,59%	22,50%	10,76%	30,92%	100%																	
DEPENDENCIAS	NIVEL						TOTAL	PORCENTAJE %																																																																										
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL																																																																													
Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores	1	7	2	7	10	27	5,28%																																																																											
Viceministerio de Relaciones Exteriores	1	2	0	6	11	20	3,91%																																																																											
Viceministerio de Asuntos Multilaterales	1	5	0	6	11	23	4,50%																																																																											
Planta Global	39	127	113	36	126	441	86,30%																																																																											
TOTAL	42	141	115	55	158	511	100,00%																																																																											
PORCENTAJE %	8,22%	27,59%	22,50%	10,76%	30,92%	100%																																																																												
					<p>Como se puede apreciar, el número de cargos que quedaron establecidos en la planta de personal del MRE para los niveles asesor y asistencial obedeció a razones técnicas, de acuerdo con los resultados del estudio de cargas de trabajo. Adicionalmente, los cargos del nivel asesor de la planta global son cargos de carrera diplomática y consular, tal y como lo establece el artículo 8° del Decreto Ley 274 de 2000 y se señala en la página 90 de la última versión de estudio técnico. Así mismo, los cargos de asesor permiten que se puedan realizar las equivalencias entre categorías en el escalafón de carrera diplomática y consular y los cargos en planta interna, tal y como lo prevé el artículo 12 del citado decreto.</p> <p>b. Con relación a los cargos de Embajador que se crearon, conviene señalar que tal y como se establece en el artículo 1° del Decreto 3358 de 2009, mediante el cual se modifica la planta de personal de MRE, en las misiones diplomática con denominaciones de embajador y código 08 EX y 07 EX existían 53 cargos y con la nueva planta se crearon 53 cargos de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, sin que se presente un incremento de 27 cargos de embajador como se menciona en su informe de auditoría integral.</p> <p>c. Frente al tema de los locales, tal y como se explica en el anexo 1 del estudio técnico, la decisión de la supresión de los cargos desempeñados por personal con característica de local y el establecimiento de una nueva vinculación a través de contrato de trabajo con las normas del país receptor, obedeció a una razón de tipo legal que buscaba regularizar la situación de los locales para ajustarla a lo establecido en la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, Convención de Viena de 1963 sobre Relaciones Consulares y el Decreto Ley 274 de 2000, donde se determina que la relación laboral con quienes presten servicios de apoyo en el exterior, cuando fueren nacionales del país sede de la misión diplomática o residentes en él, se regulará por las leyes del país receptor. Por esta razón jurídica se estableció en el artículo 3° del Decreto 3358 de 2009 un número máximo de 96 personas que, por necesidades del servicio y para desempeñar labores de apoyo administrativas y técnicas en el exterior, podría contratar el MRE, de acuerdo con la normatividad del país receptor. Con relación a que no se determina el costo de los locales, en la página 99 del estudio técnico se establece un costo de \$10.080 millones para este concepto.</p> <p>d. Respecto a las observaciones relacionadas con la supresión de la Oficina de Control Interno, en las páginas 58 y 64 del referido estudio técnico se señala que la función de control interno será tercerizada, dado que la gestión de la misma está relacionada con el proceso de evaluación, el cual debe ser independiente de los procesos misionales o de apoyo y transversal. Así mismo, se contempló la creación de un cargo de Asesor para que apoye al Canciller en todos los temas relacionados con el control interno y la contratación de una firma privada independiente para que desarrolle esta importante función, acorde con el marco normativo establecido en el artículo 7° de la Ley 87 de 1993.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, solicitamos retirar del plan de mejoramiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigencia 2008, el Hallazgo 7, ya que las observaciones en materia contractual fueron incorporadas en el Hallazgo 17 y frente al mismo se propone un plan de mejoramiento. En lo que tiene que ver con las observaciones al Estudio Técnico de mayo del 2009, no resulta procedente un plan de mejoramiento para las mismas, por cuanto el documento que tuvo en cuenta el equipo auditor de la Contraloría General de la República para estructurar el citado hallazgo, sufrió ajustes, con base en las discusiones técnicas que se dieron con DNP, Minhacienda y DAFP. Así mismo, los resultados del PFC ya se concretaron con la expedición de los Decretos. 3355, 3356, 3357 y 3358 del 7 de septiembre de 2009 y en la presente comunicación se aclaran las observaciones que presentó el ente de control en el Hallazgo 7, con base en la última versión del Estudio Técnico que se remitió al PRAP el 5 de agosto de 2009.</p>																																																																													

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vendidas (POMVi)	Puntaje atribuido o metas vendidas	Area Responsable
36	1101001	Hallazgo 8 Evaluación de la planeación del MRE Las Misiones Consulares y Diplomáticas no cuentan con Planes de Acción que involucren la planificación y formulación de estrategias que orienten su accionar y permitan medir sus resultados frente al cumplimiento de sus funciones y deberes, en el contexto estratégico del Ministerio.	Las Misiones Consulares y Diplomáticas, no cuentan con Planes de Acción que involucren la planificación y formulación de estrategias	No permite medir sus resultados frente al cumplimiento de sus funciones y deberes, en el contexto estratégico del Ministerio	Ajustes de los planes de acción buscando responder a la estrategia del Ministerio.	Adecuar los planes de acción para que involucren la planificación y formulación de estrategias del MRE	Planes de acción ajustados a las estrategias del MRE	Planes de acción alineados	100%	1-Ene-10	30-Abr-10	17	100%	100%	17	17	17	Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional
37	1202001	Hallazgo 9 Gastos de representación Embajada de Venezuela El Embajador en la República de Venezuela realizó una serie de gastos contraviniendo el artículo 1 de la Resolución 5564 del 10 de diciembre de 2001 que menciona: "...deberán ser utilizadas exclusivamente en la cancelación de obligaciones derivadas de las actividades de representación propias de sus cargos..."	Gastos diferentes al objeto misional	Utilización de recursos del Estado en actividades diferentes a las institucionales y/o misionales.	Emitir política interna en relación con los gastos de representación.	Disponer de la evidencia de los gastos y su relación con el Plan Estratégico	Elaborar acto administrativo acorde a la política adoptada.	Acto administrativo	1	2-Ene-10	30-Ago-10	34	1	100%	34	34	34	Dirección Administrativa y Financiera
38	1202001	Hallazgo 10 Gastos de representación de embajadas Falta control sobre los gastos de representación lo que genera incertidumbre en el uso o destinación de los recursos, en la consecución de objetivos institucionales en el exterior o resultados que de estos se espera. Los gastos no se legalizan con soportes conforme a la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.	Falta control sobre los gastos de representación, los gastos no se legalizan con soportes	Genera incertidumbre en el uso o destinación de los recursos, en la consecución de objetivos institucionales en el exterior o resultados que de estos se espera	Revisar la relación de los Gastos de Representación con los documentos soporte	Evidenciar mediante los documentos soporte el uso o destinación de los recursos	Elaborar acto administrativo en el cual se instruya a las Misiones para que envíen los documentos soporte de los Gastos de Representación a partir del último trimestre del año 2010	Circular	1	3-May-10	31-Ago-10	17	1	100%	17	17	17	Dirección Administrativa y Financiera
39	1903007	Hallazgo 11 Informes de embajadas Algunas embajadas no están cumpliendo con lo establecido en la Circular DM No. 71448 del 19 de noviembre de 2007 del Ministerio, respecto de los informes político económico.	Deficiencias en la conformación y elaboración de informes.	No se realiza ningún tipo de seguimiento a los informes y tampoco están sirviendo para la retroalimentación diplomática y la mejor toma de decisiones por parte del MRE	Elaborar informes de retroalimentación de los informes presentados por las Embajadas	Fortalecer los mecanismos de seguimiento	Informes de retroalimentación	Informes	2	30-Jul-10	30-Ene-11	26	2	100%	26	26	26	Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido o metas vencidas	Area Responsable
40	1202002	Hallazgo 12 Convenios Internacionales No existe una adecuada evaluación de todos los convenios con organismos internacionales – OI en los que Colombia es parte, que permita hacer seguimiento a la retribución para el país de dicha participación o de las actividades desarrolladas durante la vigencia	Falta de seguimiento y control	Retribución para el país de dicha participación o de las actividades desarrolladas durante la vigencia	Diseñar e implementar una herramienta que permita el seguimiento a los convenios con organismos internacionales. El Software, hoy disponible constituye una herramienta de gestión que el Ministerio de Relaciones Exteriores pone a disposición del área temática de (Viceministerios de Relaciones Exteriores y Asuntos Multilaterales) y de cada Ministerio responsable de la ejecución de los tratados (convenios internacionales) para que realice la evaluación pertinente relacionada con la toma de decisiones en relación con los mismos.	Fortalecer los mecanismos de seguimiento	Diseño de la herramienta	Herramienta	1	15-Oct-09	31-Dic-09	11	1	100%	11	11	11	Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales
							Implementación de la herramienta	Herramienta implementada	100%	1-Ene-10	31-Mar-10	13	100%	100%	13	13	13	
							Seguimiento Semestral de los convenios con organismos internacionales	Informes de seguimiento	2	1-Abr-10	31-Dic-10	39	2	100%	39	39	39	

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Meta	Avance fisico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance fisico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido a metas vencidas	Area Responsable	
					Actualizar la información conforme a los requerimientos de la fase de información. Implementar los mecanismos de interacción faltantes para culminar la fase de interacción Actividades:				100%	10-Oct-09	31-Jul-10	42	96%	96%	40	40	42	Secretaría General D. Tecnología de TICs O. Prensa C. Comunicación Interna	
					Marcaación y/o etiquetado de contenidos ya publicados anteriores a octubre 2009				100%	1-Oct-09	30-Mar-10	26	100%	100%	26	26	26		
					Marcaación y/o etiquetado de contenidos de galerías, y pagina principal				100%	1-Oct-09	4-Nov-09	5	100%	100%	5	5	5		
					Formulario de suscripción a servicios de información en el sitio Web que permitan el acceso a noticias y/o boletines y/o publicaciones y/o eventos, para ser enviados al correo electrónico				100%	10-Nov-09	15-Nov-09	1	100%	100%	1	1	1		
					Desarrollar el modulo de encuestas de opinión				100%	1-Oct-09	20-Oct-09	3	100%	100%	3	3	3		
					Definición de la encuesta temática para fondo y Ministerio				100%	15-Dic-09	30-Dic-09	2	100%	100%	2	2	2		
					Desarrollar el modulo de foros de discusión				100%	1-Nov-09	20-Dic-09	7	100%	100%	7	7	7		
					Definir e implementar la política para mantener en operación la herramienta de foros de discusión				100%	12-Ene-10	30-Ene-10	3	100%	100%	3	3	3		
					Ayudas				100%	1-Dic-09	15-Dic-09	2	100%	100%	2	2	2		

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido a metas vencidas	Area Responsable
41	1301100	Hallazgo 13 Gobierno en Línea El Ministerio está incumpliendo con el Decreto 1151 del 14 de abril de 2008, por el cual se establecen los lineamientos para el Programa Gobierno en Línea y su Manual de Implementación, que define tiempos y avances conforme a fases	Incumplimiento del programa Gobierno en Línea	Falta de uniformidad en la información electrónica con los requerimientos mínimos del Decreto.	Etapas de tramites: solicitud de apostilla de documentos firmados digitalmente PAGO ELECTRONICO, inscripción de Colombianos, solicitud de reconocimiento de firma para la autorización de expedición de pasaporte, solicitud de reconocimiento de firma de un padre en un permiso de salida del país de menores de edad, solicitud de asistencia consular, solicitud de pasaporte	Cumplir con los lineamientos del programa Gobierno en Línea	Culminar las fases de información e interacción de la estrategia de Gobierno en Línea	Cumplimiento del programa	100%	1-Feb-10	1-Jun-10	17	100%	100%	17	17	17	Secretaría General D. Tecnología de TICs O. Prensa C. Comunicación Interna
					Medición de la satisfacción de los usuarios tramite apostilla			100%	1-Dic-09	31-Dic-09	4	100%	100%	4	4	4		
					Medición de la satisfacción de los usuarios tramite pasaportes			100%	1-Mar-09	1-Abr-09	4	100%	100%	4	4	4		
					Otro idioma: noticias			100%	1-Oct-09	30-Oct-09	4	100%	100%	4	4	4		
					Otro idioma: contenidos temáticos			100%	15-Dic-09	28-Feb-10	11	100%	100%	11	11	11		
					Plazo de respuesta tramite apostilla			100%	1-Nov-09	15-Dic-09	6	100%	100%	6	6	6		
					Georeferenciación cobertura de resultados de acciones estratégicas			100%	1-Dic-09	30-Dic-09	4	100%	100%	4	4	4		
					Monitoreo de desempeño y uso			100%	10-Dic-09	15-Dic-09	1	100%	100%	1	1	1		

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido o metas vencidas	Area Responsable
					Suscripción de servicios de información al teléfono móvil				100%	1-Feb-10	1-Abr-10	8	100%	100%	8	8	8	
					Ventana única virtual y/o cadena de trámite de Apostilla documentos emitidos electrónicamente				100%	1-Feb-10	1-Jun-10	17	90%	90%	15	15	17	
					Servicio de consulta apostilla, directorio traductores y misiones diplomáticas acreditadas por medio electrónico diferente a Internet				100%	15-Ene-10	15-Feb-10	4	100%	100%	4	4	4	Secretaría General D. Tecnología de TICs O. Prensa C. Comunicación Interna
					Herramienta de personalización del sitio web a las preferencias y necesidades de los usuarios				100%	15-Feb-10	15-Abr-10	8	100%	100%	8	8	8	
					Formación en gobierno en línea				100%	15-Ene-10	30-Jun-10	24	100%	100%	24	24	24	
42	1401011	Hallazgo 14 Contrato 146 de 2007 En el proceso de selección se descartó uno de los dos proponentes por la prueba de degustación, que es evaluada por cinco jurados que son funcionarios del Ministerio, los cuales no tienen experiencia o formación respecto del objeto contractual, lo que puede tomar que la selección no sea objetiva, máxime cuando no hay evidencia de la participación de expertos en el campo (chef profesionales), de igual forma no se encontró publicidad específica de esta contratación en la web del Ministerio, lo cual no permite una adecuada vigilancia y participación ciudadana en el proceso contractual.	Debilidades en la selección técnica del contratista	Selección no objetiva del contratista	En caso de realizarse prueba de degustación realizarla con el apoyo de expertos en la materia	Contar con soporte técnico adecuado para la selección del contratista	Contar con el debido soporte y acompañamiento para seleccionar al proveedor del servicio de catering	Apoyo de expertos	1	1-Ene-10	31-Dic-10	52		0%	0	0	52	Coordinación de Licitaciones y Contratos

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
43	1404004	Hallazgo 15 Supervisión Se evidencian deficiencias en los mecanismos de seguimiento, control y verificación del cumplimiento de los contratos 022, 025, 029, 045, 052 de 2008 MRE y 019, 020, 040 de 2008 FRMRE.	Se evidencian deficiencias en los mecanismos de seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual	Deficiente verificación de las condiciones de calidad y oportunidad ofrecidas por el contratista que permitan obtener los resultados contractuales	Incluir en el formato de certificación de pagos del contratista un aparte de verificación de las obligaciones contractuales	Que los interventores hagan una revisión periódica del cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la certificación	Evitar errores en el ejercicio de la interventoría y la verificación constante de los resultados contractuales	formato modificado	1	1-Ene-10	31-Jul-10	30	1	100%	30	30	30	Coordinación de Licitaciones y Contratos
44	1404004	Hallazgo 16 Contrato 0149 de 2007 suscrito por el Fondo Rotatorio. Es decir, se está incumpliendo con los deberes a cargo de la supervisión.	Las actividades informadas en visita especial no guardan relación con el objeto contractual. Se advierte la falta del cumplimiento de los deberes a cargo de la supervisión	Podría generar demandas laborales al Ministerio a configurarse que los empleados del contratista cumplen los requisitos de vinculación laboral	Incluir en el formato de certificación de pagos del contratista un aparte de verificación de las obligaciones contractuales	Que los interventores hagan una revisión periódica del cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la certificación	Evitar errores en el ejercicio de la interventoría y la verificación constante de los resultados contractuales	formato modificado	1	1-Ene-10	31-Jul-10	30	1	100%	30	30	30	Coordinación de Licitaciones y Contratos
45	1404004	Hallazgo 17 Contratos 08 de 2007 y 022 de 2008. presentan deficiencias en la supervisión técnica.	Falta del cumplimiento de los deberes a cargo de la supervisión en el avance del PFC (Objeto contractual)	Se desconoce el resultado del producto alcanzado de PFC	Incluir en el formato de informe final de interventoría un aparte en el que se describan los logros obtenidos	Contar con evidencia documental	Dejar constancia documental de los valores agregados que dejó la ejecución contractual	formato modificado	1	1-Ene-10	31-Jul-10	30	1	100%	30	30	30	Coordinación de Licitaciones y Contratos
46	1301100	Hallazgo 18 Técnicas de archivo Revisado el sistema de archivo de la entidad, se observa que no están cumpliendo en su totalidad con la Ley 594 de 2000, la información en los formatos únicos de inventario documental que envían las diferentes dependencias de la entidad a la Coordinadora de Archivo, no está bien diligenciada (Memorando VAM N.7593 del 15 de febrero de 2008, entre otros).	Existe información que no está bien diligenciada en los formatos únicos de inventario documental	Falta respeto al principio de orden y la conservación de la integridad de la unidad documental o unidad archivística	Implementar un instructivo específico para el Formato Único de Inventario Documental (GD-FO-08) que tomaría como base el formato recomendado por el Archivo General de La Nación, con los ajustes requeridos para la entidad.	Cumplir con la normatividad vigente en materia de archivo, en el diligenciamiento de los formatos de inventario documental.	Implementar los respectivos ajustes el formato que actualmente utiliza el archivo General de la Nación. Remitir dicho instructivo a las dependencias para su acatamiento.	Formato implementado	1	1-Nov-09	31-Dic-09	9	1	100%	9	9	9	Coordinación de servicios Generales

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Po)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido o metas vencidas	Area Responsable
47	1801002	<p>Hallazgo 19 Los créditos a favor del Tesoro Nacional devengan intereses a la tasa del doce por ciento (12 por 100) anual, desde el día en que se hagan exigibles hasta aquel en que se verifique el pago*</p> <p>Sin embargo, la entidad no viene dando cumplimiento a la norma ya que registra únicamente el valor adeudado de capital, sin que contabilice la causación correspondiente y así mismo, sea publicado el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), generando un reporte por un valor inferior al real.</p>	Incumplimiento del artículo 9 de la Ley 68 de 1923.	Publicación de las deudas por un menor valor en el BDME	Incorporar en los estados financieros el cálculo de los intereses.	Causar en la contabilidad los intereses dejados de registrar y así el BDME refleje las deudas reales	Adoptar procedimiento para reporte de los intereses sobre cobros coactivos	Procedimiento	1	3-Nov-09	31-Dic-09	8	1	100%	8	8	8	Oficina Jurídica Interna
							Contabilizar mensualmente los intereses sobre cobros coactivos	Registro contable	1	4-May-09	31-Dic-09	34	3	100%	34	34	34	Coordinación de Contabilidad
48	1801002	<p>Hallazgo 20 En cumplimiento de la Sentencia C-292 de 2001 de la Honorable Corte Constitucional, el Ministerio presenta en sus Estados Contables desde el 2006, \$15.547.8 millones para el pago de aportes parafiscales a Cajas de Compensación por concepto de Nómina Externa de las vigencias 2001 a 2006, situación que no evidencia uniformidad en la política contable del Ministerio ya que no se efectuó causación por este concepto por los años 2006, 2007 y 2008, generando incertidumbre del pasivo y patrimonio en el mismo valor.</p>	Causación de un pasivo sin certeza de la obligación.	Sobrestimación del Patrimonio del Ministerio en \$15.547 millones	Levantar reserva Consejo de Estado	Dar a conocer concepto	Aplicar el concepto	Concepto	1	2-Jul-09	31-Dic-09	26	1	100%	26	26	26	Dirección del Talento Humano
					Incorporar en la Contabilidad el cálculo de los aportes de la planta externa por los años 2006 a 2008	Reflejar en la contabilidad el pasivo adeudado	Registrar los cálculos recibidos de la Dirección de Talento Humano	Registro contable	1	4-May-09	31-May-09	4	1	100%	4	4	4	Coordinación de Contabilidad
					Concertar con Colsubsidio acuerdo de pago	Suscribir con Colsubsidio acuerdo de pago con el fin de pagarle los últimos tres años de aportes de la Planta Externa	Acuerdo de pago suscrito	Acuerdo	1	14-Jul-09	31-Dic-09	24	1	100%	24	24	24	Dirección del Talento Humano
					Mostrar en la contabilidad los valores objeto de pago	Depurar la contabilidad una vez firmado el acuerdo de pago	Efectuar los ajustes contables pertinentes	Ajuste contable	1	3-Nov-09	28-Feb-10	17	1	100%	17	17	17	Coordinación de Contabilidad
49	1905001	<p>Hallazgo 22 Evaluada la información del grupo Otros Deudores, se estableció que el reporte realizado a la Contaduría General de la Nación el 10 de diciembre de 2008, no incluyó a todos los deudores morosos que debían ser publicados en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).</p> <p>Teniendo como referencia el libro auxiliar del grupo y copia del reporte se evidencia que no fueron reportados dos personas con saldo de 22.3 millones, quienes cumplen con los requisitos de cuantía establecidos en la Circular Externa 59 del 22 de octubre de 2004.*</p>	Falta de control, verificación y seguimiento al reporte rendido por el Ministerio a la Contaduría General de la Nación.	En el ultimo Boletín de Deudores Morosos del Estado de la vigencia 2008, no fueron reportados todos los deudores del Ministerio.	Establecer mecanismo de control	Incorporar en el Boletín todos los deudores morosos que cumplan con los requisitos	Garantizar que la información esté completa	Reporte semestral del boletín	1	4-May-09	31-Dic-09	34	1	100%	34	34	34	Coordinación de Contabilidad

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido o metas vencidas	Area Responsable
50	1903001	<p>Hallazgo 23 EL MODULO DEL SISTEMA DE INFORMACION Administrativo y Financiero de Recursos Humanos – (SIAD), donde se procesan las nominas de las plantas de personal interna y externa no cumplen con las condiciones de seguridad, confiabilidad y mitigación del riesgo que requiere el Ministerio para desarrollar dicho proceso, dado la complejidad de operaciones que se realizan en la nomina externa, tales como: Dependientes por nivel y multiplicador, costo de vida, gastos de representación, retención contingente y ahorro voluntario, entre otras; operaciones que se realizan manualmente recurriendo a la experiencia de los funcionarios del área, situación que genera alto riesgo, por posibles errores humanos en el ingreso de la información.</p>	Modulo de sistema obsoleto para registrar todas las operaciones que requiere el procesamiento de la Planta Externa.	Posibles errores en la digitalización de la información, como también en la entrada y salida de algunos datos de la nómina.	Implementar un plan de acción para que el aplicativo SIAD realice automáticamente los cálculos de los diferentes elementos salariales y prestaciones y que cada uno de estos esté debidamente parametrizado.	Lograr que el cálculo de los diferentes elementos salariales y prestaciones estén en el aplicativo SIAD debidamente automatizados y parametrizados para reducir las inconsistencias, reliquidaciones y reprocesos en la liquidación de nómina.	1) Establecer un control para el pago de prima por dependientes: Estructurar una base con alertas sobre cumplimiento de edad de 18 y 25 años de los hijos de funcionarios de planta externa beneficiarios de esta prestación.	Base de datos con alertas	1	22-Dic-09	31-Mar-10	14	1	100%	14	14	14	Dirección de Talento Humano
							2) Consolidar novedades de nómina y realizar revisión integral de nóminas	pre-nominas revisadas	100%	22-Dic-09	31-Mar-10	14	100%	100%	14	14	14	Dirección de Gestión de Información y Tecnología
							3) Realizar ajustes al sistema liquidador de nómina para subsanar fallas que se presentan	ajustes implementados en el sistema de nómina	100%	22-Dic-09	30-Abr-10	18	100%	100%	18	18	18	Dirección de Gestión de Información y Tecnología
51	1905001	<p>Hallazgo 24 En lo concerniente a los procesos judiciales se evidencia que en los asuntos diferentes a los laborales, la información no se actualiza por la Oficina Asesora Jurídica de acuerdo con la etapa procesal.</p> <p>Es de anotar, que según lo establecido en el procedimiento GF- PT -36 del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Ministerio, es obligación de la Oficina Asesora Jurídica clasificar y liquidar los procesos jurídicos; sin embargo, es la Coordinación de Nómina quien indexa las reclamaciones laborales y las restantes son actualizadas por la Coordinación de Contabilidad.</p>	Incumplimiento del procedimiento GF - PT - 36 del sistema Integral de Gestión de Calidad adoptado por el Ministerio.	Algunos procesos laborales pueden estar provisionados por una menor cuantía a la que requiere la etapa procesal.	Solicitar modificación del procedimiento GF-PT - 36 con el fin de aclarar que la cuantificación que remite la Oficina Asesora Jurídica Interna corresponde a las pretensiones de la demanda	aclarar las competencias según la naturaleza de cada área del Ministerio	Procedimiento modificado según las competencias funcionales de cada área	Solicitud de modificación	1	1-Ene-10	30-Jun-10	26	1	100%	26	26	26	Oficina Asesora Jurídica Interna

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido o metas vencidas	Area Responsable	
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR - VIGENCIA 2007																			
52	19 04 001	<p>Hallazgo No 5. Alcance de la Oficina de Control Interno Debilidades en: la evaluación, diseño e implementación de controles; planes de manejo de riesgos; Por Falta de mecanismos de planificación, la Oficina de Control Interno no evalúa en forma integral todas las áreas misionales como de apoyo del Ministerio, por ende no participa activamente en el diseño e implementación de controles para ser aplicados en los procesos institucionales y en consecuencia no cuenta con indicadores para medir el impacto del funcionamiento del Sistema de Control Interno. lo que no permite ver su rol asesor dentro del Ministerio.</p> <p>Así mismo, no ha adelantado las acciones que permitan la adopción de un plan para el manejo de riesgos acorde con el nivel de desarrollo de este componente, de manera que se mitiguen los riesgos. Además, al interior de la organización no es sentida la asesoría y el acompañamiento de esta Oficina. Lo que resulta coherente con los artículos 3º y 4º del Decreto 1537 de 2001. La respuesta no presenta elementos que permitan considerar que la evaluación tanto a las áreas misionales como de apoyo se realizó de manera integral, tampoco se hace evidente la participación activa de esta oficina en el diseño e implementación de controles para ser aplicados en los procesos institucionales. Razón por la que la CGR, confirma el hallazgo.</p>	Debilidades en mecanismos de planificación	No cuentan con indicadores para medir el impacto de su funcionamiento del Sistema de Control Interno, lo que no permite ver su rol asesor dentro del MRE.	Fortalecer el área de Control Interno en cuanto al número de funcionarios	Incrementar el porcentaje de evaluaciones en las áreas Misionales y de apoyo de la Entidad	Aumentar el número de la Oficina de Control Interno	Número de auditores	1	31-Oct-08	30-Jul-09	39	1	100%	39	39	39	Oficina de Control Interno	
					Diseñar y aplicar indicadores de eficiencia y eficacia que midan la gestión de la oficina de Control Interno	Medir la gestión de la Oficina de Control Interno	Implementar indicadores de gestión	Indicadores de gestión implementados	7	30-Ago-08	30-Jun-09	43	7	100%	43	43	43		
					Adelantar acciones que permitan aplicar una efectiva administración del riesgo en la Entidad	Tener una efectiva administración del riesgo en la Entidad	Efectuar monitoreos trimestrales al mapa de riesgos de la Entidad, evaluando la efectividad de los controles	Informes de evaluación de los controles establecidos en el mapa de riesgos institucional con el fin de mitigar los riesgos	4	1-Ene-09	31-Dic-09	52	4	100%	52	52	52		
					Asesorar y acompañar a las dependencias en la implementación de controles tendientes a mejorar los procesos que desarrollan y fomentar la cultura del autocontrol	Cumplir con el rol de asesoría y acompañamiento establecido en el Decreto 1735 de 2001	Atender las solicitudes de asesoría presentadas por las dependencias del Ministerio	Registros de las asesorías efectuadas	100%	1-Oct-08	30-Jun-09	39	100%	100%	39	39	39		
53	19 05 001	<p>Hallazgo No. 6. Sistemas de Información Debido a la falta de estructuración de un plan tecnológico, no se cuenta con unos lineamientos que identifiquen las necesidades de información tanto externas como internas, así como, la elaboración de un plan de contingencia que pueda ser aplicado en caso de presentarse fallas en los canales de comunicación. Tampoco, los sistemas de información (áreas misionales y de apoyo) están integrados, de tal manera que fluya de forma clara, oportuna y con calidad la información para una efectiva toma de decisiones por parte de la dirección en tiempo real.</p>	Falta de estructuración de un Plan tecnológico.	No cuenta con lineamientos que identifiquen las necesidades de información interna y externa.	Dar a conocer el Plan Estratégico de Sistemas 2007-2010, aprobado por COINFO - DNP, para ajustarlo en los puntos que se requiera.	Contar con un Plan Estratégico de Sistemas que atienda las necesidades internas y externas (Misiones) de la cancelería.	Ajustar los proyectos del Plan Estratégico de sistemas. Ejecutar los proyectos planteados.	Ajustes efectuados	100%	30-Ago-08	30-Ago-09	52	100%	100%	52	52	52	Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Oficina Asesora de	

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido o metas vencidas	Area Responsable
54	11 02 001 / 12 01 001	Hallazgo 11: Mapa Consular Debido a las deficiencias en la planificación institucional, el número de Consulados y el mapa consular han sido modificados sin estudios que indiquen que las decisiones adoptadas atendieron a factores como la variación considerable en los flujos de emigración de colombianos, sus impactos en la economía, la política, la sociedad y el crecimiento del flujo de remesas familiares entre otros, lo que puede generar riesgos frente a la atención integral que debe prestar el Estado a la población colombiana en el exterior, lo que no es consistente con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo, adoptado mediante la Ley 1151 de 2007, ni en los literales a) y j) del numeral 1,2 del Decreto 4110 de 2004, mediante el cual se adoptó la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública. Habida cuenta que la respuesta de la entidad no refiere los estudios que llevaron al MRE a modificar el número y ubicación de consulados en los últimos años, y tras considerar que las explicaciones de apertura de nuevos consulados no explica la disminución sufrida de estas dependencias.	Deficiencias en la planificación institucional y falta de estudios técnicos para modificar consulados.	Generar riesgos frente a la atención integral que debe prestar el Estado a la población colombiana en el exterior.	Someter a procedimiento de estudio las modificaciones al mapa consular	Que las modificaciones del mapa consular sean soportadas por un estudio técnico	Elaborar un instrumento que sustente modificaciones al mapa consular	Instrumento elaborado e implementado	1	1-Ago-08	1-Jun-09	43	1	100%	43	43	43	Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano
55	11 01 001 / 11 02 001	Hallazgo 12: Planificación de la acción exterior del Estado las Misiones Consulares y Diplomáticas , no cuentas con planes de acción que demuestren la planificación y formulación de estrategias que orienten su accionar y permitan medir sus resultados frente al cumplimiento de sus funciones y deberes.	Falta de planificación de la acción exterior del Estado en materia consular	Impedimento para medir los resultados de los consulados en el cumplimiento de sus funciones.	Diseño de un instrumento de gestión para embajadas y consulados	Contar con un instrumento que permita orientar las acciones a desarrollar por las misiones en el exterior	Elaborar un instrumento de orientación para la gestión de las misiones	Instrumento diseñado	1	1-Dic-08	31-Dic-08	4	1	100%	4	4	4	Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional
56	11 02 001 / 12 01 001	Hallazgo No.13. Guía Diplomática y Consular La Oficina Asesora de Planeación no tiene actualizada la Guía Diplomática y Consular de la República, ni ha coordinado su publicación y distribución con las Misiones, incumpliendo una de sus funciones, consagrada en el artículo 9 numeral 11 del Decreto 110 del 21 de enero del 2004.	Debilidades en la gestión institucional	Afectar la adecuada y oportuna orientación de los consulados en el desarrollo de las misiones en el exterior.	Rediseñar la guía diplomática y hacerla virtual	Contar con un mecanismo que facilite una adecuada oportuna orientación a las misiones	elaborar un instrumento de gestión	Instrumento diseñado	1	31-Dic-08	30-Jun-09	26	1	100%	26	26	26	Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional
57	14 02 015	Hallazgo No. 14. Proyecto de Fortalecimiento de la Cancillería El Proyecto de Fortalecimiento de la Cancillería - PFC., tiene la connotación de ser una unidad coherente, al punto que se constituye como un objetivo político incluido en Plan Nacional de Desarrollo, y contemplado por el MRE, en su Plan Estratégico 2007 – 2010, objetivo número seis (6), "unidad" que vinculó recursos y actividades en un periodo de tiempo determinado, sin embargo, la Entidad celebró los contratos de prestación de servicios que se observan a continuación para llevarlo a cabo, sin constituirse un Proyecto de Reestructuración, ni haber atendido dichas actividades a través de la constitución de un Proyecto de Inversión, lo cual implica riesgos en los resultados.	Debilidades en la planeación y la gestión.	No permitir que los resultados del PFC, garanticen la obtención del objetivo político de fortalecimiento del MRE	Dar estricto cumplimiento al procedimiento contemplado en el Sistema Integral de Gestión MECI CALIDAD en lo relacionado con la formulación de proyectos de inversión institucional	Fortalecer los procesos de planeación	Implantar el procedimiento de formulación de proyectos de inversión institucional contemplado en el Sistema de Gestión y dar estricto cumplimiento al mismo.	Procedimiento implantado	1	8-Dic-08	30-Jun-09	29	1	100%	29	29	29	Secretaría General

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido o metas vencidas	Area Responsable
58	14 04 004	Hallazgo No. 15. Informes de Gestión y Objeto Contractual Contrato No. 08-2007: En relación con las "Obligaciones de la Contratista", tales como: "recolectar y analizar información y los estudios existentes en el MRE sobre reestructuración y modernización de la Cancillería"; "formular propuestas concretas en relación con el proyecto de reestructuración y modernización de la cancillería, proponer fórmulas o mecanismos para mejorar la provisión de empleos de la Planta Externa y la forma de su escogencia" (cláusula segunda del contrato), no fueron objeto de los seis (6) informes de gestión presentados por la contratista, lo que configura un incumplimiento del contrato. Frente a los argumentos de la entidad la CGR considera que la prueba idónea para verificar el cumplimiento de estos contratos son los informes de la gestión de cada contratista los cuales ha solicitado mediante oficios, y a través del planteamiento de los hallazgos los que tienen la virtud de exhortar a la entidad a allegar a la Comisión las pruebas contundentes del cumplimiento y en vista de que eso no ha sido posible.	Ineficacia de los mecanismos de seguimiento y monitoreo,	Exponer a la entidad a una potencial pérdida de recursos.	Sujetar los pagos de los contratistas a la entrega del informe de actividades avalado por el interventor	Que todos los informes reflejen el cumplimiento del objeto contractual para proceder al pago	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y avalados por el aval del interventor previo a la realización del pago	Informes	60%	29-Ago-08	1-Jul-09	44	60%	100%	44	44	44	Coordinación de Licitaciones y Contratos
59	14 02 016	Hallazgo No. 16. Contrato No 016 de 2007. Selección y requisitos legales. Los documentos que soportan la hoja de vida para la celebración del contrato No. 16, no son coherentes con el estudio de conveniencia y oportunidad de la etapa precontractual	No aplicación de las normas y a la inefectividad de los mecanismos de control que garanticen la adecuada selección del contratista.	Incumplimiento del deber de selección objetiva.	Hacer un chequeo de los soportes contra el estudio de mercado previo a proceder con la contratación	Que los documentos de los soportes de contratación guarden coherencia y soporten debidamente la selección objetiva	Celebrar contratos con soportes coherentes de la selección objetiva	contratos	100%	1-Jul-08	1-Jul-09	52	100%	100%	52	52	52	Coordinación de Licitaciones y Contratos
60	14 04 004	Hallazgo No. 17. Obligaciones contractuales No obran los informes mensuales escritos sobre los avances alcanzados en desarrollo de la labor para la que fue contratada, ni relación de los mismos, tal como lo prescribe el estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de servicios profesionales y lo reiteran las cláusulas 2ª, 3ª, 5ª, y 6ª, de los textos de los contratos, y la propuesta presentada por los contratista que forma parte integral del contrato, razón por la cual no se puede evidenciar el cumplimiento de las obligaciones ni del objeto de los contratos No. 13, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 26 y 41. Analizada la respuesta de la entidad la CGR considera que la prueba idónea para verificar el cumplimiento de estos contratos son los informes de la gestión de cada contratista los cuales ha solicitado mediante oficios, y a través del planteamiento de los hallazgos los cuales tienen la virtud de exhortar a la entidad a allegar a la Comisión las pruebas contundentes del cumplimiento y esto no ha sido posible, razón por la cual se sostiene el hallazgo.	Esto se debe a debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el incumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme a lo previsto en los artículos 4.1 y 4.4 de la Ley 80 de 1993,	Imposibilidad de evidenciar el cumplimiento de las obligaciones ni del objeto de los contratos.	Sujetar los pagos de los contratistas a la entrega del informe de actividades avalado por el interventor	Que todos los informes reflejen el cumplimiento del objeto contractual para proceder al pago	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y avalados por el aval del interventor previo a la realización del pago	Informes	60%	29-Ago-08	1-Jul-09	44	60%	100%	44	44	44	Coordinación de Licitaciones y Contratos
61	14 04 004	Hallazgo No. 18. Obligaciones de la interventoría No se evidencian actuaciones de la interventoría administrativa o técnica en la ejecución de los objetos de los contratos No. 10, 13, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 26, 28 y 41; con el consecuente incumplimiento de las disposiciones del artículo 4.1 y 4.4 de la Ley 80 de 1993, Resolución 4647 de 2005 artículo 1 literal j) del MRE, en el sentido de revisar los informes y demás documentos para garantizar que los pagos que se efectúen sean acordes con la ejecución del contrato; en el mismo sentido la interventoría técnica contemplada en los literales h, i, d, n, r, u de la Resolución 4647.	Falta de cumplimiento de la labor de interventoría.	No permite establecer el cumplimiento de los objetos contractuales.	Capacitar a los funcionarios acerca de sus obligaciones como interventores	Que los funcionarios conozcan sus responsabilidades en el ejercicio de la interventoría	Por lo menos un representante de cada área capacitado en la función de interventoría	Funcionarios capacitados	100%	1-Jul-08	1-Jul-09	52	100%	100%	52	52	52	Coordinación de Licitaciones y Contratos

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido a metas vencidas	Area Responsable
62	14 02 016 / 14 02 014	Hallazgo No. 19. Contrato No. 28 Cumplimiento de los requisitos legales El perfil profesional del contratista descrito en el estudio de conveniencia y oportunidad hace referencia a que debe ser un "Profesional en derecho, con especialización y/o experiencia profesional de un año relacionada con sistemas internacionales de protección de los derechos humanos"; sin embargo, el estudio de la hoja de vida se determina que la experiencia acreditada (folio 30 y ss. del fólido de este contrato), no corresponde a la categoría de profesional, por lo que no cumpla con los requisitos para ser contratado. Transgrediendo, el artículo 14 del Decreto 2772 de 2005, modificado por el Decreto 4476 de 2007.	Debilidades de control, que no permiten advertir oportunamente la falta de requisitos legales.	Conducir a fallas el logro de las metas de la respectiva dependencia.	Hacer chequeo de los soportes contra el estudio de mercado previo a proceder con la contratación	Lograr que los documentos de contratación guarden coherencia y soporten debidamente la selección objetiva	Celebrar contratos con soportes coherentes de la selección objetiva	contratos	100%	1-Jul-08	1-Jul-09	52	100%	100%	52	52	52	Coordinación de Licitaciones y Contratos
63	14 04 006	Hallazgo No. 20. Adición al contrato No. 08 de 2007 La entidad a través de la figura de "adición de contrato" omite los procedimientos para una nueva contratación.	Falta de planificación y conocimiento de los requisitos que determinan cuándo opera la adición de un contrato.	Desconocer lineamientos de la contratación estatal.	Solicitar la justificación de las adiciones a los interventores	Que todas las adiciones encuentren justificadas	Tener soporte de las adiciones efectuadas a los contratos	Adiciones con justificación	100%	1-Jul-08	1-Jul-09	52	100%	100%	52	52	52	Coordinación de Licitaciones y Contratos
64	15 05 001 / 15 05 004 / 14	Hallazgo No. 21 Liquidación de Contratos: Se corroboró que la entidad liquida contratos extemporáneamente, como puede apreciarse en los contratos No. 037-2005 y 041-2005, los cuales fueron liquidados 15 meses y 18 meses respectivamente, después de su terminación; lo que resulta contrario a los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, Ley 446 de 1998.	Inobservancia a la labor de interventoría,	Poner en riesgo a la entidad al reconocer y pagar servicios que no han sido recibidos conforme al contrato.	Una vez finalizado el contrato elevar requerimientos a los interventores para que envíen el informe final de contratación para proceder con la liquidación	Liquidar los contratos dentro del término	liquidar la totalidad de los contratos	contratos liquidados	100%	1-Jul-08	1-Jul-09	52	100%	100%	52	52	52	Coordinación de Licitaciones y Contratos
65	15 03 003	Hallazgo No. 22. Requisitos de los Servidores Públicos Se observa que algunos de los servidores públicos del MRE que prestan sus servicios en la Planta Externa con funciones misionales (Anexo No. 1 y 2) no acreditan los requisitos mínimos de experiencia establecidos en el Decreto 337 de 2000.	Debilidades en los mecanismos de control que no permiten detectar oportunamente el problema.	Poner en riesgo la calidad en la prestación del servicio.	Validación de la revisión de hojas de vida realizada durante los meses de diciembre de 2007 y enero de 2008, con el propósito de verificar el cumplimiento de requisitos para cada uno de los funcionarios del MRE.	Dar cumplimiento a lo señalado en el Dt. 337/00	Validar el informe sobre revisión de hojas de vida efectuado	Documento de validación	1	4-Jul-08	4-Feb-09	31	1	100%	31	31	31	Dirección del Talento Humano
66	15 03 100	Hallazgo No. 23. Adopción de Decisiones El Ministerio no cuenta con criterios técnicos para determinar el pago de honorarios y servicios personales en el exterior, de tal forma que los emolumentos pagados a las personas vinculadas en la planta externa, guarden relación con los servicios prestados. Incumplimiento del literal g) del numeral 1.2 de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública, adoptada mediante el Decreto 4110 de 2004.	Debilidades en los estudios previos de los procesos contractuales.	Incertidumbre sobre el monto de los honorarios a pagar.	Dar instrucciones a través de circular sobre la contratación de personal de apoyo en el exterior	Determinar el valor a pagar	Guardar relación entre emolumentos de la contratación con el personal vinculado a planta	Circular	1	1-Jul-08	4-Sep-09	61	1	100%	61	61	61	Coordinación de Asuntos Financieros

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
67	15 01 001	Hallazgo No. 24. Asignación de cargos de carácter administrativo En las Misiones de la Planta Externa del MRE, existe personal que ocupa cargos de carácter administrativo, vinculado a través de la figura de Libre Nominación y Remoción, sin que se trate de Cargos de Libre Nominación y Remoción (Viceministro, Secretario General, etc.), ni Personal de Apoyo en el Exterior (con alto grado de confianza y confidencialidad).	La provisión de cargos no es clara ni la definición de los conceptos de cada uno de los tipos de vinculación.	Inobservancia al Decreto Ley 274 de 2000 artículo 2 y 9, Ley 909 de 1994 artículo 3 y 5; sentencias C-368 de 1999; Consejo de Estado Fallo de diciembre 12 de 2003. Sala Contenciosa Administrativa.	Adscribir los cargos administrativos que desempeñan funciones de manejo y confianza, al Despacho de cada uno de los jefes de Misión, mediante el Decreto de planta producto del proceso de fortalecimiento, modificando en lo pertinente frente al producto entregado, para establecer de manera estructural y no como planta global los cargos señalados.	Dar cumplimiento a la norma y aplicación a la jurisprudencia relacionada.	Decreto de planta modificado.	Decreto	1	4-Jul-08	4-Jul-09	52	1	100%	52	52	52	Dirección del Talento Humano
68	15 03 002	Hallazgo No.26. Contratos de Prestación de Servicios El MRE suscribe contratos de prestación de servicios en forma sucesiva, cuyo objeto es el cumplimiento de funciones públicas o administrativas, como puede apreciarse en los contratos No. 26, 28 y 22 de 2007.	Falta de adecuación de la planta de personal a las verdaderas necesidades del MRE.	Poner en riesgo el patrimonio del Estado por las eventuales demandas que estas relaciones de trabajo generan.	En el proyecto de decreto por el cual se adopta la nueva planta de personal, dentro del proyecto de fortalecimiento, se propondrá crear nuevos cargos que permitirán disminuir el número de contratos de prestación de servicios a suscribir.	Atender las necesidades del MRE con personal de planta capacitado para el efecto.	Decreto de planta modificado.	Decreto	1	4-Jul-08	4-Jul-09	52	1	100%	52	52	52	Dirección del Talento Humano
69	17 04 003	Hallazgo No. 27: Gastos de Representación Gastos realizados por algunas de las embajadas en el último cuatrimestre del año 2007, no se consideran Gastos de Representación según la Resolución No. 5564 del 10 de diciembre de 2001, artículo primero, parágrafo primero.	Debilidades en el control.	Inseguridad en la aplicación de la norma debida.	Que los gastos de representación efectuados por las misiones se ajusten a la Resolución No.5564 de 2001	Establecer mecanismos de control	Elaborar relación de gastos	Relación de gastos	1	28-Jul-08	31-Dic-08	22	1	100%	22	22	22	Coordinación para Asuntos Financieros
70	17 04 003	Hallazgo No. 28: Soportes legalización de gastos de Personal de Apoyo Debilidades en la legalización de gastos de personal de apoyo en las siguientes Misiones.	Inadecuado control en el proceso de legalización.	Generación de informes imprecisos	Tener control en el proceso de legalización	Reflejar gastos conforme a la normatividad vigente	Legalizar los gastos según la normatividad vigente	Revisiones efectuadas	1	4-Ago-08	31-Dic-08	21	1	100%	21	21	21	Coordinación para Asuntos Financieros

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas (D-M-A)	Fecha terminación Metas (D-M-A)	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido o metas vencidas	Area Responsable
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR - VIGENCIA 2006																		
71	1101001	Colombia ha venido postergando desde 2005 el proceso de implementación del pasaporte andino. Durante la vigencia 2006 no se registró avance en dicho proceso debido al aplazamiento del proceso de selección de la tecnología para implementar el nuevo pasaporte y hubo fallas de coordinación interinstitucional con el DAS y la Registraduría Nacional; acciones necesarias para subsanar las deficiencias en seguridad que presenta el pasaporte colombiano. La respuesta de la entidad indica la existencia de fallas en el desarrollo de los procesos misionales y en la capacidad del Ministerio para liderar e implementar procesos de cooperación interinstitucional en temas donde existen intereses comunes.	PA		Implementación de un sistema de información mediante el cual se creará una base de datos centralizada que evite duplicidad en la expedición de pasaportes, agregando seguridad e integridad al proceso de expedición del mismo. Para dicha labor se continuará trabajando conjuntamente con la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Departamento Administrativo de Seguridad -DAS. Pruebas de los componentes tecnológicos necesarios para la captura de información (datos o imágenes) y expedición del pasaporte.	Expedición de un pasaporte seguro.	Puesta en marcha de la base de datos centralizada de pasaportes.	Base de datos centralizada.	1	30-Nov-07	30-Nov-08	52	1	100%	52	52	52	Dirección Administrativa y Financiera Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano
												2385		111	2249	2125	2182	

Convenciones:
Columnas de calculo automático
Información suministrada en el informe de la CGR
Celda con formato fecha: Día Mes Año
Fila de Totales

Evaluación del Plan de Mejoramiento		
Puntajes base de Evaluación:		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	2182
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	2385
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	CPM = POMVI / PBEC	97%
Avance del plan de Mejoramiento	AP = POMI / PBEA	94%

MONICA LANZETTA
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada de las Funciones del Despacho de la
Ministra de Relaciones Exteriores